

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA GOBIERNO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 1 de 72	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA			

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-001- 2025

REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DE LA ETAPA DIAGNOSTICA Y DE FORMULACION CON BASE EN LOS DETERMINANTES JURIDICOS, URBANISTICOS Y AMBIENTALES VIGENTES ADEMÁS DE SU POSTERIOR ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE CONCERTACIÓN CON LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

ABRIL 29 DE 2025



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA GOBIERNO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 2 de 72	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA			

CAPITULO I

INFORMACION GENERAL

1.1. OBJETO DEL CONTRATO.

REVISIÓN, ACTUALIZACION Y AJUSTE DE LA ETAPA DIAGNOSTICA Y DE FORMULACION CON BASE EN LOS DETERMINANTES JURIDICOS, URBANISTICOS Y AMBIENTALES VIGENTES ADEMAS DE SU POSTERIOR ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE CONCERTACIÓN CON LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA

1.2. RÉGIMEN JURÍDICO Y FUNDAMENTOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y al presente pliego de condiciones. La modalidad de selección, concurso de méritos abierto, fue adoptada teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, toda vez que el objeto del contrato es de consultoría.

1.3. CUADRO DE INFORMACIÓN.

OBJETO	REVISIÓN, ACTUALIZACION Y AJUSTE DE LA ETAPA DIAGNOSTICA Y DE FORMULACION CON BASE EN LOS DETERMINANTES JURIDICOS, URBANISTICOS Y AMBIENTALES VIGENTES ADEMAS DE SU POSTERIOR ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE CONCERTACIÓN CON LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA
LUGAR DE EJECUCION	ZONA URBANA Y RURAL
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN
PLAZO	SIETE (7) MESES

1.4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El servicio objeto del contrato está codificada en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 – Codificación de los servicios en el sistema UNSPSC:

CÓDIGO	ESPECIFICACIÓN
77101500	Evaluación de impacto ambiental
77101600	Planeación Ambiental
77101700	Servicios de asesoría ambiental
80101600	Gerencia de Proyectos

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA GOBIERNO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 3 de 72	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA			

81101500	Ingeniería civil y Arquitectura
81151600	Cartografía
81151700	Geología
93142100	Desarrollo Regional
93141900	Desarrollo Rural
93142000	Desarrollo Urbano

1.5. CRONOGRAMA GENERAL.

La siguiente es la cronología para presentar propuestas para la adjudicación del contrato de **“REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DE LA ETAPA DIAGNOSTICA Y DE FORMULACION CON BASE EN LOS DETERMINANTES JURIDICOS, URBANISTICOS Y AMBIENTALES VIGENTES ADEMAS DE SU POSTERIOR ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE CONCERTACIÓN CON LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA”**, así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Aviso de Convocatoria	Abril 29 de 2025 a las 4:00 p.m.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	Abril 29 de 2025 a las 4:00 p.m.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Mayo 7 de 2025 hasta las 4:00 p.m.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Manifestación convocatoria limitada a MIPYMES	Mayo 8 de 2025 hasta las 4:00 p.m.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Respuesta a los comentarios al proyecto del pliego de condiciones	Mayo 9 de 2025 a las 4:00 p.m.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Acto administrativo apertura de la convocatoria pública	Mayo 9 de 2025 a las 4:30 p.m.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Aviso limitación a mipymes	Mayo 9 de 2025 a las 4:30 p.m.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Publicación pliego de condiciones definitivo	Mayo 9 de 2025 a las 4:30 p.m.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Observaciones al pliego de condiciones	Mayo 12 de 2025 hasta las 4:00 p.m.	SECOP II– Portal Único de Contratación



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA GOBIERNO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 4 de 72	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA			

Respuesta a los comentarios al proyecto del pliego de condiciones	Mayo 13 de 2025 a las 5:00 p.m.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Adendas	Mayo 13 de 2025 hasta las 5:30 p.m.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Presentación requisitos habilitantes y propuesta	Mayo 14 de 2025 hasta las 5:30 p.m.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Apertura de propuestas	Mayo 14 de 2025 a las 5:40 p.m.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación técnica	Mayo 15 y 16 de 2025	SECOP II– Portal Único de Contratación
Publicación informe verificación requisitos habilitantes	Mayo 19 de 2025 a las 10:00 a.m.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Plazo para subsanar documentos o requisitos habilitantes	Mayo 22 de 2025 hasta las 10:00 a.m.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Respuesta de observaciones al informe e informe	Mayo 23 de 2025 a las 9:00 a.m.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Resolución de adjudicación motivada	Mayo 23 de 2025 a las 10:00 a.m.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Firma de contrato	Mayo 23 de 2025 a las 11:00 a.m.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Registro presupuestal	Mayo 23 de 2025 a las 2:00 p.m.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Entrega de garantías según el caso	Mayo 27 de 2025 hasta las 4:00 p.m.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Aprobación de la garantía	Mayo 27 de 2025 a las 5:00 p.m.	SECOP II– Portal Único de Contratación

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en la presente invitación pública.

OBSERVACIÓN: Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará y comunicará a los proponentes, en la página Web Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co. SECOP II.

El Municipio de Calima El Darién Valle, publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública– SECOP II, (www.colombiacompra.gov.co), todos los actos, documentos, la invitación



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA GOBIERNO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 5 de 72	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA			

pública y la comunicación de aceptación de la oferta; con el propósito de suministrar a los oferentes, a las veedurías y al público en general, la información sobre la presente contratación.

Las fechas y lugar indicados en el cronograma podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la Invitación Pública mediante adenda, que será debidamente publicada en el Portal Único de contratación SECOP II; por tanto, cada oferente y/o participante tendrá la obligación de revisar la página web del Portal Único de Contratación, para verificar la expedición de cualquier tipo de documento relacionado en la invitación pública.

Toda correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente invitación, deberá ser como mensaje en la plataforma SECOP II y en caso de indisponibilidad de la plataforma a la dirección de correo contratación: contratacion@calimaeldarien-valle.gov.co.

Las propuestas deben ser presentadas en la hora y fecha señaladas en el cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (Secop II).

1.6. CARACTERISTICAS DE LA CONSULTORIA.

El proponente en la propuesta deberá tener en cuenta en el desarrollo de la consultoría el ejercicio de funciones de tipo administrativo y técnico dirigidas al cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El Oferente deberá señalar en su propuesta, la realización de todas y cada una de las siguientes actividades para lo cual deberá contar con un programa para el desarrollo del objeto, el personal profesional idóneo y los demás medios así:

1.6.1. INFORMACIÓN PREVIA.

Estudiará toda la información relacionada con el proyecto a efectos de familiarizarse con las condiciones técnicas necesarias para su ejecución.

1.6.2. FACTORES A TENER EN CUENTA.

El proponente deberá tener en cuenta, entre otros, los sueldos, las prestaciones sociales, los costos indirectos que corresponden a aquellos gastos en que incurre la organización del consultor para poder ofrecer la disponibilidad de sus servicios y los honorarios o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del trabajo.

1.6.3. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven para los contratos de consultoría así:

RETENCIONES*	
Retención en la fuente Renta - Personas naturales no declarantes de renta	11%
Retención en la fuente Renta - Persona Jurídica y Natural declarante de renta	10%
Retención de IVA Persona Jurídica y PN Responsable de IVA	15%
DEDUCCIONES*	
Estampilla pro hospitales	1%
Estampilla por Universidad del Pacífico OMAR BARONA MURILLO	0.5%
Estampilla pro-univalle - Contratos de asesoría con personas naturales	0,25%



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA GOBIERNO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 6 de 72	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA			

Estampilla pro-univalle - Contratos de asesoría con personas jurídicas	1%
Pro -Bienestar para el Adulto Mayor	4%
Estampilla justicia familiar	2%
Procultura (contratos, acuerdos o convenios superiores a 4.072 UVT (\$172,701,664)	1%
Retención A Título De Industria Y Comercio	0,3%
Tasa Prodeporte	2,5%

1.6.4. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA:

1.6.4.1. ACTIVIDADES A DESARROLLAR.

El proceso de revisión, actualización y ajuste de las etapas de Diagnóstico y formulación del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Calima el Darién requiere el agotamiento de una serie de etapas que, para tal efecto, establece la Ley 388 de 1997 y el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, de conformidad con el artículo 298 de la Constitución Política propone la siguiente metodología.

Tanto el artículo 28 de la Ley 388 de 1997, como el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, señalan el termino de vigencia que debe cumplir cada uno de los componentes de los Planes de Ordenamiento, para proceder a su ajuste, así mismo establecen que los Planes de Ordenamiento deberán definir las vigencias de sus diferentes contenidos y las condiciones que ameritan su revisión en concordancia con los parámetros legales.

1. Documento de Seguimiento y Evaluación

El seguimiento y evaluación es el proceso que le permite al municipio, medir el grado de desarrollo del Esquema de Ordenamiento territorial y el desempeño general del municipio en referencia al EOT, además, evaluar el cumplimiento de los compromisos adquiridos, y establecer cuanto de lo pactado se ha llevado a cabo.

El seguimiento y evaluación es un proceso ordenado por la ley 388 de 1997 y reglamentado por el decreto 4002 de 2004 el cual se encuentra compilado en el decreto único reglamentario 1077 de 2015, es condición imprescindible para iniciar cualquier proceso de revisión del Esquema de Ordenamiento Territorial. De igual forma el artículo 2.2.2.1.2.6.5 del libro 2. Parte 2. Título 2. Capítulo 1. Sección 2. Subsección 6 del decreto único reglamentario 1077 de 2015, establece la obligatoriedad de este documento como parte integral de los requerimientos en el desarrollo de la revisión.

El documento de seguimiento y evaluación deberá contener lo siguiente:

- Síntesis del seguimiento y evaluación.
- Análisis de suficiencia.
- Conclusiones generales del análisis de suficiencia.
- Análisis de articulación de fines y medios.
- Análisis de resultados de la ejecución del E.O.T.

2. Documento Técnico de Soporte

Se debe realizar la actualización de los documentos que hacen parte del documento técnico de soporte del Esquema de Ordenamiento Territorial así:

2.1. Diagnóstico Territorial



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	 modelo integrado de planeación y gestión
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARÍA GOBIERNO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 7 de 72	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA			

El diagnóstico deberá permitir consolidar la imagen actual del territorio para confrontarlo con la imagen deseada de tal manera que permita formular adecuadamente el propósito general de desarrollo del municipio en términos espaciales. También incorporará las dimensiones del desarrollo territorial en lo urbano o rural, en lo ambiental, lo económico y social, así como lo cultural y lo institucional. Igualmente, incorporará los atributos o elementos estructurantes del territorio. Este documento debe tener el desarrollo de las siguientes dimensiones:

2.1.1. Dimensión Ambiental

Dentro de esta dimensión deben ser desarrollados los siguientes temas, con el fin de tener un diagnóstico del municipio:

1. Clima 2. Hidrografía 3. Geología 4. Geomorfología 5. Clasificación taxonómica del suelo 6. Clasificación agrologica 7. Uso actual y cobertura vegetal 8. Uso potencial del suelo 9. Conflictos de uso del suelo 10. Minería 11. Desarrollo de los estudios básicos de amenaza en el municipio, de acuerdo con lo establecido en el decreto único reglamentario 1077 de 2015.

2.1.2. Dimensión Económica

En esta dimensión se incluyen las actividades productivas por sectores económicos del municipio con base en información secundaria.

2.1.3. Dimensión Social

En esta dimensión se debe presentar el desarrollo de los siguientes temas los cuales deben ser tomados de plataformas oficiales tales como el DANE.

- 1) Demografía: distribución espacial, densidad poblacional y proyección de la población.
- 2) Vivienda.
- 3) Salud.
- 4) Educación.

2.1.4. Dimensión Cultural

Esta dimensión incluye los aspectos históricos del municipio, con base en información secundaria, aportada por el ministerio de cultura.

2.1.5. Dimensión Institucional

Se presenta la caracterización de la cabecera municipal teniendo en cuenta los acuerdos del Concejo Municipal que hayan determinado el perímetro urbano y sus ampliaciones si existen, y se actualizan los integrantes de los órganos principales del municipio, con base en información secundaria.

3. Elementos Estructurantes del Territorio

Incluye: vías en suelo urbano y rural, servicios públicos (acueducto, alcantarillado y residuos sólidos). Dentro de los elementos estructurantes del territorio también se vincula el espacio público, con base en información secundaria.

3.1. Formulación

El documento de formulación debe contener el desarrollo de los componentes general, urbano y rural, de igual forma la gestión y financiación y el programa de ejecución.

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	 modelo integrado de planeación y gestión
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA GOBIERNO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 8 de 72	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA			

3.2. Componente General

Dentro del componente general deben ser desarrollados los siguientes temas:

1) Planteamiento del modelo de ocupación del territorio. 2) Planteamiento de objetivos de corto, mediano, y largo plazo. 3) Planteamiento de políticas de corto, mediano y largo plazo. 4) Planteamiento de estrategias de corto mediano y largo plazo. 5) Desarrollo de la Clasificación del suelo como norma urbanística estructural 6) Delimitación de las áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales 7) Determinar las categorías de protección en suelo urbano 8) Determinar las categorías de protección en suelo rural. 9) Desarrollo de formulación con la delimitación y zonificación de las áreas con condición de amenaza y riesgo según el artículo 2.2.2.1.3.2.1.4 del decreto 1077 de 2015 en suelo urbano y rural, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya

3.3. Componente Urbano

Dentro del componente urbano deben ser desarrollados los siguientes temas:

1) Establecer los perfiles viales para suelo urbano. 2) Establecer estándares para andenes. 3) Determinar los tratamientos urbanísticos para el municipio y dentro de cada uno establecer la edificabilidad con aislamientos, reglamentación para parqueos, índices de ocupación y construcción y licencias urbanísticas. 4) Establecer las áreas de actividad. 5) Determinar la asignación de usos del suelo urbano con su respectiva definición de usos.

3.4. Componente Rural

1) Establecer los usos del suelo rural. 2) Reglamentar las categorías de protección del suelo rural con base en lo establecido en las determinantes ambientales expedidas por la autoridad ambiental competente dentro de la jurisdicción del municipio.

3.5. Cartografía

Actualizar la cartografía vigente necesaria para llevar a cabo la revisión del EOT, por medio de control realizado con GPS en los sitios determinados por el equipo técnico. La cartografía actualizada podrá ser realizada en el rango de escalas de 1:5000 a 1:1000 para suelo urbano y de expansión si es el caso, y 1:25000 para suelo rural.

La información cartográfica debe ser georreferenciada de acuerdo al sistema de coordenadas nacionales con origen Bogotá, este procedimiento se hace en un SIG de tal manera que una vez digitalizados los contenidos, estos puedan ser sujetos de control de calidad. Inicialmente se digitalizan puntos de control, posteriormente drenajes sencillos, luego curvas de nivel y se ajustan drenajes dobles. Del control de campo se captura o se valida la toponimia.

CONVERSIÓN DE OTROS FORMATOS A EXTENSIÓN .shp: La información adquirida en otros formatos debe ser migrada o convertida a los formatos que la plataforma SIG requiere, los layers de la información que está en Autocad (.dwg), planes de manejo (E-00) y la demás información inherente a la revisión, recopilada (jpg. Png, tiff, etc) será llevada a la misma extensión.

REFERENCIA ESPACIAL: La referencia espacial debe utilizar el sistema de proyección CTM-12, conforme a lo establecido en la Resolución 471 de 2020 del IGAC. Este sistema garantiza una

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA GOBIERNO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 9 de 72	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA			

proyección cartográfica uniforme y precisa para todo el territorio colombiano, facilitando la integración, comparación y análisis de datos espaciales. El uso del CTM-12, basado en el marco de referencia MAGNA-SIRGAS, permite minimizar deformaciones y mejorar la interoperabilidad entre diferentes fuentes de información geográfica, asegurando la coherencia en proyectos de planificación, catastro, infraestructura y gestión ambiental.

Productos Cartográficos a Entregar:

CARTOGRAFIA RURAL		
No	Nombre	Formato
1	Mapa Base Rural	Shape y PDF
2	Mapa de áreas de drenaje	Shape y PDF
3	Mapa de isoyetas	Shape y PDF
4	Mapa de isotemas	Shape y PDF
5	Clasificación climática	Shape y PDF
6	Mapa geológico	Shape y PDF
7	Mapa de pendientes	Shape y PDF
8	Mapa geomorfológico	Shape y PDF
9	Mapa de puntos morfodinámicos	Shape y PDF
10	Mapa de suelos	Shape y PDF
11	Mapa de clasificación agrológica	Shape y PDF
12	Mapa de uso actual y cobertura vegetal	Shape y PDF
13	Mapa uso potencial del suelo	Shape y PDF
14	Mapa conflicto de uso de suelo	Shape y PDF
15	Mapa zonas de vida	Shape y PDF
16	Mapa minero	Shape y PDF
17	Mapa político administrativo rural	Shape y PDF
18	Mapa de categorías del suelo rural	Shape y PDF

CARTOGRAFIA URBANA		
No.	Nombre	Formato
1	Mapa base urbana	Shape y PDF
2	Mapa unidades geológicas para ingeniería	Shape y PDF
3	Mapa geomorfológico urbano (orientado a elementos)	Shape y PDF
4	Mapa de pendientes	Shape y PDF
5	Mapa zonificación de amenazas en suelo urbano	Shape y PDF
6	Mapa localización de actividades	Shape y PDF

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA GOBIERNO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 10 de 72	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA			

7	Mapa de tratamiento urbanísticos	Shape y PDF
8	Mapa político administrativo urbano	Shape y PDF
9	Mapa clasificación del suelo municipal	Shape y PDF

4. Estudios Básicos para la Incorporación de la Gestión del Riesgo de Conformidad con el Decreto 1077 de 2015

Los estudios de riesgo por remoción en masa e inundación serán realizados por el Observatorio Sismológico y Geofísico de la Universidad del Valle, en el marco del Convenio Interadministrativo 0784 de 2024 suscrito con la CVC. En este sentido, el alcance del equipo consultor en esta sección se limita a la revisión y análisis de la información entregada por dicha entidad, para posteriormente incluir los resultados en el componente Diagnóstico del EOT. Esto implicará la realización de los análisis pertinentes y el cruce de información con las demás determinantes ambientales, socioeconómicas y culturales.

5. Programa de Ejecución

Debe señalar las acciones y proyectos a desarrollar en el corto, mediano y largo plazo, que se elabora con base en los contenidos del EOT, y se establecen las prioridades de inversión; de igual forma contiene los programas y proyectos que concretan el modelo de ocupación del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio.

6. Participación Comunal “Consulta Democrática” en la Revisión del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio

De acuerdo a lo establecido en la ley 388 de 1997 y el decreto único reglamentario 1077 de 2015, el proceso para aprobación y adopción de la revisión general se debe someter a los mismos trámites de concertación, consulta y aprobación previstos en la ley, dichos trámites están incluidos ampliamente en la normatividad mencionada.

Para llevar a cabo la participación de la revisión del EOT municipal se realizará la convocatoria a los diferentes actores involucrados, comunidad general del municipio Calima El Darién, Autoridad ambiental competente (CVC) integrantes del Concejo Municipal, Consejo territorial de planeación, Presidentes de Junta de Acción Comunal y comunidad en general.

7. Documento de Resumen

Documento que sintetiza la revisión del EOT, los resultados de la evaluación al plan vigente, el diagnóstico territorial y los resultados de la revisión en el proyecto de formulación. Este documento debe ser breve, sencillo en su redacción y lenguaje y con una presentación tal que sea fácil de divulgar para el conocimiento de los diversos actores del municipio.

8. Proyecto de Acuerdo

Contiene a manera de articulado las decisiones tomadas en el proyecto de revisión, de esta manera el acuerdo refleja las decisiones de los componentes general, urbano y rural, así como los instrumentos para su gestión y financiación, y adopta todos los documentos que hacen parte

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	 modelo integrado de planeación y gestión
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA GOBIERNO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 11 de 72	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA			

integrante del EOT. Es importante mencionar que este documento da soporte legal a los ajustes realizados en la revisión al Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio.

9. Actividades de Cierre

El consultor deberá, además, apoyar las socializaciones y/o requerimientos o sustentaciones que requieran el Concejo Municipal y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca con el fin de su entrada en vigencia. Cualquiera de los entregables deberá ser ajustado por el contratista en caso de existir modificaciones en la normatividad con el fin de, en todo caso, garantizar un Esquema de Ordenamiento Territorial aprobado por los organismos correspondientes.

1.6.4.2. PRODUCTOS A ENTREGAR:

- **Documento de evaluación y seguimiento-Expediente municipal:** Analiza el estado del ordenamiento territorial en Calima Darién, revisando el cumplimiento de normativas, planes previos y su impacto en el desarrollo municipal.
- **Documento técnico de soporte - Diagnóstico territorial:** Presenta la caracterización del territorio de Calima Darién, identificando sus dinámicas, problemáticas y potencialidades.
- **Documento técnico de soporte - Formulación:** Define las estrategias y propuestas para el ordenamiento territorial, alineadas con el diagnóstico y los objetivos de desarrollo.
- **Programa de ejecución:** Establece la hoja de ruta para la implementación del EOT, indicando acciones, plazos, responsables y fuentes de financiación.
- **Documento resumen:** Sintetiza los principales hallazgos del diagnóstico, las estrategias de formulación y las acciones del programa de ejecución.
- **Proyecto de acuerdo:** Contiene la normativa que oficializa el EOT, garantizando su adopción y cumplimiento por parte de la administración municipal.
- **Cartografía:** Base de datos geográfica (GDB) con la cartografía existente, actualizada para las etapas de formulación y diagnóstica, incluyendo la planimetría como requerimientos mínimos mencionada en el alcance de la consultoría sección 3.5.

1.6.4.3. COSTOS DEL PROYECTO POR PRODUCTO.

ETAPA	PRODUCTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR TOTAL
DIAGNOSTICO	DOCUMENTO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO - EXPEDIENTE MUNICIPAL	Síntesis del seguimiento y evaluación	1	\$ 10.147.271
		Análisis de suficiencia	1	\$ 10.147.271
		Conclusiones generales del análisis de suficiencia	1	\$ 10.147.271



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA GOBIERNO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 12 de 72	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA			

	DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE-DIAGNÓSTICO TERRITORIAL	Análisis de articulación de fines y medios	1	\$ 10.147.271
		Análisis de resultados de la ejecución del E.O.T.	1	\$ 10.147.271
		Dimensión Ambiental	1	\$ 30.301.685
		Dimensión Económica	1	\$ 27.301.682
		Dimensión Social	1	\$ 27.301.682
		Dimensión Cultural	1	\$ 27.301.682
		Dimensión Institucional	1	\$ 20.301.682
		Elementos Funcionales	1	\$ 20.301.682
		Incorporación de la gestión de Riesgo-Análisis de información entregada por el convenio de la Universidad del Valle con la CVC	1	\$ 41.301.682
FORMULACION	DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE-FORMULACIÓN	Formulación actualización Componente General	1	\$ 70.131.410
		Formulación actualización Componente Urbano	1	\$ 70.131.410
		Formulación actualización Componente Rural	1	\$ 70.131.410
DIAGNOSTICO Y FORMULACION	CARTOGRAFÍA Y BASE DE DATOS GEOGRAFICA DE LOS COMPONENTES DIAGNOSTICO Y FORMULACION	Cartografía necesaria etapa Diagnostica	1	\$ 14.252.546
		Cartografía necesaria etapa Formulación	1	\$ 14.252.546
		Base de datos geográfica - Shapefiles	1	\$ 12.252.546
CONCERTACION Y CIERRE	DOCUMENTO RESUMEN	Documento Resumen EOT	1	\$ 12.000.000
	PROGRAMA DE EJECUCION	Documento Programa de ejecución	1	\$ 12.000.000
	PROYECTO DE ACUERDO	Documento Proyecto de acuerdo	1	\$ 12.000.000
VALOR TOTAL				\$532.000.000

1.6.4.4. Cargas de trabajo

Director de consultoría. Dedicación 50%.

Actividades.

Centro Administrativo Municipal – CAM /
Calle 10 No. 6 - 25 Código Postal No.76126
Tel: (2)2533137-2533117
E-Mail: alcaldia@calimaeldarien-valle.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CALIMA EL DARIÉN

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA GOBIERNO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 13 de 72	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA			

1. Planificar, organizar y llevar el control integral de la consultoría, y el cumplimiento de sus compromisos, actividades y obligaciones que se establezcan en el contrato.
2. Es su responsabilidad responder por la entrega de los informes de acuerdo con los alcances estipulados para esta consultoría.
3. Supervisar, orientar, coordinar, verificar y avalar la totalidad de las acciones técnicas y administrativas que se ejecuten en desarrollo del objeto contractual, desde su iniciación hasta el recibo a satisfacción de las mismas.
4. Supervisar las actividades de campo a realizar por cada uno de los profesionales. Hacer el reconocimiento junto del área de ejecución en compañía del equipo de trabajo profesionales y técnicos.
5. Supervisar que todas las acciones en campo se cumplan con rigurosa precisión cumpliendo con los parámetros del contrato.
6. Será el responsable de informar al supervisor de la consultoría los ajustes requeridos durante la ejecución de los estudios y diseños.
7. Cuando se presente un atraso en la programación deberá solicitar al supervisor de la consultoría la forma en que recuperará el tiempo perdido.
8. Convocar y asistir a las reuniones en el lugar y horas acordadas según el contrato.
9. Convocar y asistir a reuniones o comités semanales con el equipo profesional y elaborar un acta de la reunión.
10. Prestar sus servicios como profesional en la creación del nuevo modelo del territorio desde el punto de vista urbanístico, socioeconómico y ambiental
11. Supervisar y participar de la elaboración de los entregables, tales como el documento técnico soporte de la etapa Diagnostica y de la etapa formulación, el proyecto de acuerdo, documento resumen y programa de ejecución del EOT.

Cargas de trabajo del profesional de apoyo 1 área arquitectura. Dedicación 50%.

Actividades.

1. Realizar la revisión de la información existente entregada por POTs modernos con la información restante por elaborar de la etapa del diagnóstico y la formulación.
2. Revisar el inventario de la información secundaria disponible (infraestructura, proyectos, estudios y/o cartografía), inventario de las licencias ambientales, licencias urbanísticas, títulos y/o permisos mineros vigentes, así como las áreas adjudicadas para la exploración y explotación de hidrocarburos en jurisdicción del municipio, inventario de los instrumentos que se hayan expedido en la vigencia del Plan, que lo desarrollen y complementen, inventario de la información primaria que se debe elaborar.
3. La información de detalle de la cual disponen los prestadores de servicios públicos domiciliarios sobre las capacidades de infraestructura y fuentes de abastecimiento, la proyección de la expansión,



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	 modelo integrado de planeación y gestión
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA GOBIERNO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 14 de 72	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA			

reposición y/o ampliación de la capacidad de redes para cubrir el déficit de cobertura actual y proyectado, el catastro de redes matrices de las infraestructuras de servicios públicos domiciliarios, así como los planes de expansión para ampliar el denominado perímetro de servicios.

4. Determinar el déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda, en el cual se precise las necesidades de vivienda de interés social, tanto nueva como objeto de mejoramiento integral.

5. Realizar análisis de los predios, así como de las actividades económicas que se desarrollan por sectores económicos: primario, secundario y terciario. Las potencialidades y restricciones del desarrollo económico del municipio por los sectores del literal anterior.

6. Analizar e incluir los aspectos relacionados con el empleo generado por los diferentes sectores.

7. Analizar e incluir los aspectos relacionados La importancia de la economía municipal en el contexto regional y nacional e internacional.

8. Prestar sus servicios como profesional en la creación del nuevo modelo del territorio desde el punto de vista urbanístico, socioeconómico y ambiental

9. Participar en la elaboración de los entregables, tales como el documento técnico soporte de la etapa Diagnóstica y de la etapa formulación, el proyecto de acuerdo, documento resumen y programa de ejecución del EOT.

10. Todo se desarrollará con la información secundaria disponible.

Cargas de trabajo del profesional de apoyo 2 Área Ambiental. Dedicación 50%.

1. Participar de manera activa en la actualización del componente ambiental de la etapa diagnóstica y formulación del EOT

2. Realizar la caracterización de los elementos que constituyen el sistema biofísico. La identificación de las áreas de conservación y protección ambiental, así como de sus planes de manejo y demás instrumentos que haya expedido la autoridad ambiental para garantizar los objetivos de conservación de la misma.

3. La caracterización de la cobertura y uso actual del suelo, la aptitud potencial de uso, la identificación y análisis de los factores y áreas de degradación ambiental y la determinación de los conflictos de uso del suelo.

4. Las determinantes ambientales y estudios aportados por la autoridad ambiental competente.

5. Incorporar la gestión del riesgo en el esquema de ordenamiento territorial, los cuales se elaboran con fundamento en los parámetros establecidos en la sección 3 del decreto 1232 de 2020.

6. Analizar el cumplimiento de la normativa ambiental en los procesos de urbanización dentro de áreas declaradas como Reserva Forestal según la Ley 2 de 1959, identificando impactos en los ecosistemas, usos del suelo incompatibles y posibles medidas de manejo y compensación. Se revisarán licencias, planes de manejo ambiental y estrategias de mitigación implementadas por las autoridades y actores locales.

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	 modelo integrado de planeación y gestión
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA GOBIERNO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 15 de 72	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA			

7. Prestar sus servicios como profesional en la creación del nuevo modelo del territorio desde el punto de vista urbanístico, socioeconómico y ambiental

8. Participar en la elaboración de los entregables, tales como el documento técnico soporte de la etapa Diagnostica y de la etapa formulación, el proyecto de acuerdo, documento resumen y programa de ejecución del EOT.

Cargas de trabajo del profesional de apoyo 3 área sistemas de información geográfica dedicación 50%.

Actividades.

1. Generar cartografía en formato SHAPE y Geodatabase para el desarrollo de los estudios básicos por movimientos en masa, inundación y avenidas torrenciales teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el IGAC con la Resolución 471 de 2020 "por medio de la cual se establecen las especificaciones técnicas mínimas que deben tener los productos de la cartografía básica oficial de Colombia".
2. Actualización de la cartografía entregada en las etapas de Diagnóstico y formulación.
3. Levantamiento y procesamiento de imágenes aéreas del área urbana y centros poblados mediante dron cuando aplique, para complementar los estudios básicos de riesgos.
4. Recopilación y georreferenciación de orto imagen levantada en Dron. Generación de la base de datos geográfica del EOT.
5. Mapeo del levantamiento de información en campo.
6. Generación de la base de datos geográfica del EOT.
7. Generación de la cartografía de diagnóstico del EOT.
8. Generación de la cartografía de formulación del EOT.
9. Participar en la elaboración de los entregables, tales como el documento técnico soporte de la etapa Diagnostica y de la etapa formulación, el proyecto de acuerdo, documento resumen y programa de ejecución del EOT.

Cargas de trabajo del profesional de apoyo 4 área movilidad y transporte Dedicación 30%.

Actividades.

1. Diagnóstico del sistema de movilidad incluyendo la identificación y análisis de la infraestructura vial, el transporte público, la movilidad activa (peatonal y ciclística) y el transporte de carga en el territorio, determinando su capacidad, nivel de servicio y problemáticas asociadas.
2. Evaluar la accesibilidad y conectividad a centros urbanos, equipamientos, áreas productivas y de expansión, considerando la eficiencia del sistema de transporte y sus restricciones.
3. Determinar los principales conflictos viales, puntos críticos de congestión, impactos ambientales del transporte y riesgos asociados a la infraestructura de movilidad.
4. Delimitar y proponer áreas para el desarrollo de infraestructura vial, transporte público y modos sostenibles, alineadas con las estrategias de ordenamiento del territorio.

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA GOBIERNO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 16 de 72	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA			

5. Evaluar el impacto del sistema de movilidad sobre el medio ambiente, considerando emisiones contaminantes, consumo energético y afectaciones a recursos naturales, y proponer estrategias de mitigación.

6. Apoyo en la construcción del modelo territorial incorporando los criterios de movilidad y transporte en la definición del modelo territorial, garantizando su alineación con el desarrollo urbano, socioeconómico y ambiental.

7. Participación en la elaboración de entregables, Contribuir en la estructuración de los documentos técnicos de la etapa de diagnóstico y formulación, el proyecto de acuerdo, documento resumen y programa de ejecución del EOT.

Cargas de trabajo del profesional de apoyo 5 área recursos hídricos. Dedicación 50%.

Actividades.

1. Identificar y analizar la red hidrográfica, caudales, régimen de lluvias y disponibilidad de agua en el territorio para determinar la capacidad de abastecimiento y posibles restricciones al desarrollo urbano y productivo.

2. Identificar y zonificar las áreas de protección alrededor de ríos, quebradas, lagunas y humedales conforme a la normatividad vigente, estableciendo restricciones de uso y estrategias de conservación.

3. Analizar la vulnerabilidad del territorio ante eventos hidrometeorológicos extremos, delimitando zonas de amenaza por inundaciones o desabastecimiento hídrico y proponiendo medidas de prevención y adaptación.

4. Determinar cómo la expansión urbana, la deforestación y las actividades productivas afectan la oferta y calidad del agua, formulando estrategias para un uso sostenible y eficiente del recurso.

5. Diseñar lineamientos para la planificación y manejo sostenible del agua en el territorio, promoviendo prácticas de conservación, reúso, captación de aguas lluvias y protección de fuentes hídricas estratégicas.

6. Prestar sus servicios como profesional en la creación del nuevo modelo del territorio desde el punto de vista urbanístico, socioeconómico y ambiental

7. Participar en la elaboración de los entregables, tales como el documento técnico soporte de la etapa Diagnóstica y de la etapa formulación, el proyecto de acuerdo, documento resumen y programa de ejecución del EOT.

Cargas de trabajo del profesional de apoyo 6 área social. Dedicación 50%.

Actividades.

1. Diseñar la estrategia de participación ciudadana, mediante metodologías, actores clave y mecanismos para la recolección de aportes de la comunidad, grupos organizados e instituciones en el proceso de formulación del EOT.

2. Coordinar espacios de socialización y consulta, organizando talleres, foros, mesas de trabajo y encuestas para garantizar la participación efectiva de la ciudadanía, sectores productivos y entidades públicas en el desarrollo del EOT.

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARÍA GOBIERNO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 17 de 72	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA			

3. Recopilar y sistematizar aportes ciudadanos, realizar el Análisis y consolidado de la información recogida en los diferentes espacios de participación, identificando necesidades, conflictos y propuestas relevantes para el ordenamiento territorial.

4. Elaborar el documento de participación ciudadana: Redactar el documento que evidencie el proceso participativo, detallando metodologías, actores involucrados, análisis de las contribuciones recibidas y su incidencia en la formulación del EOT.

5. Apoyar la formulación de estrategias de gestión social: Proponer lineamientos para la integración de políticas de equidad, inclusión y mejoramiento de la calidad de vida en el modelo territorial.

6. Participar en la elaboración de los entregables del EOT: Contribuir a la redacción del documento técnico soporte de la etapa de diagnóstico y formulación, el proyecto de acuerdo, documento resumen y programa de ejecución del EOT.

Cargas de trabajo del profesional de apoyo 7 área Jurídica Administrativa. Dedicación 50%.

Actividades.

1. Defensa ante modificaciones arbitrarias o ilegales del EOT: Promover los espacios, desde el punto de vista jurídico, de concertación entre el equipo consultor y demás actores involucrados, facilitando la revisión de cambios propuestos y garantizar la defensa de los procesos jurídico administrativos del proceso de ordenamiento territorial.

2. Asesoría en contratación pública para la implementación del EOT: Asesorar al equipo consultor en los procesos de contratación relacionados con la ejecución del EOT, como la contratación de estudios técnicos, infraestructura pública o consultorías, asegurando que cumplan con el marco normativo de la contratación estatal.

3. Supervisión jurídica de la ejecución del EOT para evitar incumplimientos normativos: Monitorear y asesorar durante la implementación del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) para garantizar que las decisiones de la administración municipal o equipo consultor cumplan con el marco legal y no generen conflictos que afecten al equipo consultor o a la comunidad.

4. Identificar a partir de los proyectos planteados en la propuesta del EOT el proceder para generar el programa de ejecución del Municipio.

Cargas de trabajo del profesional de apoyo 8 área jurídica urbanística. Dedicación 50%.

Actividades.

1. Participar en el desarrollo del proyecto de acuerdo para llevar ante el Concejo Municipal. Redactando el documento normativo que formaliza el EOT ante el Concejo Municipal, asegurando su fundamentación jurídica y la correcta articulación con planes de ordenamiento superiores y normas ambientales.

2. Analizar la legislación vigente en materia de ordenamiento territorial, uso del suelo y desarrollo urbano, verificando su aplicabilidad y coherencia con el EOT, así como posibles modificaciones normativas requeridas.

3. Identificar la situación jurídica de los predios en el territorio, evaluando títulos, afectaciones legales, restricciones de uso y posibles conflictos de propiedad que puedan influir en la planificación territorial.

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA GOBIERNO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 18 de 72	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA			

4. Definir los criterios jurídicos que regulen los usos del suelo en el EOT, asegurando su alineación con la legislación nacional y departamental, así como su viabilidad jurídica para la implementación.

5. Analizar asentamientos informales y procesos de legalización de barrios, evaluando la normativa aplicable y formulando estrategias jurídicas para su inclusión en el ordenamiento territorial.

6. Participar en la elaboración de los entregables, tales como el documento técnico soporte de la etapa Diagnostica y de la etapa formulación, el proyecto de acuerdo, documento resumen y programa de ejecución del EOT.

1.7. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial, se ha fijado en la suma QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$532.000.000), según la Disponibilidad Presupuestal No. 323 DEL 24 DE ABRIL DE 2025.

1.8. PUBLICIDAD DEL PROCESO.

Todos los documentos resultantes del presente proceso de concurso serán publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Durante el desarrollo del proceso se publicarán los siguientes documentos, según corresponda a cada momento y circunstancia del proceso:

1. El aviso de la convocatoria pública, el cual contendrá la información necesaria para dar a conocer el objeto a contratar, la modalidad de selección que se utilizará, el lugar físico o electrónico donde puede consultarse el proyecto de pliego de condiciones, si esta cobijado por Acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano el presupuesto oficial del contrato, así como los estudios y documentos previos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.
2. El proyecto de pliego de condiciones.
3. Las observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones a que se refiere el numeral anterior y el documento que contenga las apreciaciones de la entidad sobre las observaciones presentadas.
4. El acto administrativo que dispone la apertura del proceso de Concurso de Méritos
5. El pliego de condiciones definitivo.
6. Las adendas al pliego de condiciones.
7. El informe de evaluación.
8. El acto de adjudicación.
9. El acto de declaratoria de desierto del proceso, en caso de que se presenten las circunstancias establecidas en la ley.

1.9. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS.

El Municipio entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación del desarrollo del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación, según matriz de riesgo anexa.

1.10. CORRESPONDENCIA.

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA GOBIERNO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 19 de 72	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA			

Los proponentes deberán dirigir su correspondencia en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

1.11. NORMATIVIDAD APLICABLE.

El presente proceso se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las normas que las adicionen, modifiquen o complementen, según corresponda, así como en las normas civiles y comerciales aplicables.

1.12. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

- a) Pagar en forma oportuna el valor del contrato.
- b) Cumplir con las disposiciones legales especialmente las consignadas en la Ley 80 de 1993 y sus disposiciones reglamentarias.

1.13. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- a) Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
- b) El Contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder o subcontratar el contrato sin previa autorización de la entidad contratante, resultante del presente proceso.
- c) Realizar los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato o del pliego de condiciones.
- d) Utilizar personal idóneo, debidamente capacitado y directamente empleado por EL CONTRATISTA.
- e) Presentar mensualmente ante el funcionario encargado de ejercer el control de ejecución del contrato, la certificación a la fecha expedida por parte del Representante Legal, en la cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes de sus empleados, a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, de todo el personal que así lo requiera.
- f) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del MUNICIPIO, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa.
- g) El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.
- h) Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales, las cuales serán descontadas en la Tesorería.
- i) Todas las demás previstas en el pliego de condiciones y en el estudio previo y del sector.

1.14. LUGAR, FECHA Y HORA LIMITE PARA ACREDITACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y PRESENTACIÓN PROPUESTA.

La propuesta deberá ser presentada a través de la página web del portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II, hasta la fecha y hora prevista en el cronograma.

En aras del principio de economía, los términos son preclusivos y perentorios para las diferentes

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA GOBIERNO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 20 de 72	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA			

etapas del proceso de selección, por lo tanto, las actividades se adelantarán en las fechas y horas definidas en el cronograma del proceso. Por lo tanto, no se admiten propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad al cierre del proceso.

Al abrir las propuestas, se dará a conocer públicamente la información relacionada a través de la página web del portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II, con nombre o la razón social del proponente, valor de la oferta y número de folios de esta y la garantía de la seriedad de la oferta, entre otros.

No se aceptan propuestas para participar enviadas por correo, fax o correo electrónico ni entregadas con posterioridad a la fecha prevista para cada caso, ni entregadas en medio físico en oficinas de la Alcaldía.

En caso de existir discrepancia entre los datos contenidos en la propuesta, incluidos sus anexos, tratándose de obligaciones del proponente, se adopta la declaración que sea más favorable al MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN. En caso de discrepancias surgidas entre números y letras, prevalece lo escrito en letras sobre los números, si la misma se refiere a elementos objeto de calificación, este criterio no será objeto de evaluación.

1.15. MODIFICACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES.

Si hubiera necesidad de realizar alguna aclaración a los pliegos de condiciones mediante adenda, ésta se publicará con mínimo un (1) día hábil de antelación al cierre del proceso y se podrá expedir adenda para ampliar el plazo de cierre del proceso hasta un (1) día hábil antes del cierre establecido.

Los proponentes podrán presentar solicitud de aclaración a las adendas expedidas por la ENTIDAD CONTRATANTE, caso en el cual ésta aclarará su contenido antes de la fecha de cierre, mediante escrito que será publicado en el SECOP II.

1.16. TERMINO PARA VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES.

El estudio de verificación de requisitos habilitantes y evaluación técnica se realizará según lo previsto en el cronograma general; dentro de este plazo el MUNICIPIO podrá solicitar a los proponentes por escrito, las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias.

El informe de verificación de requisitos habilitantes será publicado y puesto a consideración de los proponentes según lo previsto en el cronograma general en el SECOP II-Portal Único de Contratación.

1.17. TERMINO PARA LA EVALUACION TECNICA DE LAS PROPUESTAS.

El estudio de las propuestas según lo previsto en el cronograma general; plazo en el cual el MUNICIPIO podrá solicitar a los proponentes por escrito, las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias.

El informe de evaluación técnico de propuestas será publicado y puesto a consideración de los proponentes, el día siguiente al término de evaluación de las propuestas en el SECOP II-Portal Único de Contratación por el término previsto en el cronograma general, para que éstos puedan controvertir dicho informe y presentar las observaciones pertinentes.

Vencido este término se procederá a dar apertura a la propuesta económica del primer elegible y si se ajusta al pliego se procederá a adjudicar.

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA GOBIERNO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 21 de 72	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA			

1.18. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de vencimiento del plazo para la realización de observaciones al informe de evaluación, se realizará la adjudicación mediante resolución motivada en el SECOP II.

1.19. FORMA DE PAGO.

El Municipio pagará al contratista así:

- a) Un primer pago sujeto a la presentación del Documento de evaluación del EOT vigente y archivo técnico - expediente histórico municipal, por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.
- b) El setenta por ciento (70%) del valor total del contrato mediante actas parciales.
- c) Último pago equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con la entrega del (100%) de los productos pactados dentro del presente contrato y una vez termine el trámite del proyecto de Acuerdo en el Concejo Municipal.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura aprobada por el supervisor y se pagarán dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial aproximadamente. Para el pago debe acompañarse la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).

La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, incluido:

- i) Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
- ii) Acta de recibo parcial y/o final según corresponda, firmada por el supervisor y recibida a satisfacción por parte de la entidad.
- iii) Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
- iv) Acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.

Todo pago a que se obliga el Municipio de Calima El Darién, en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

***Impuestos:** Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar. Para ello, la entidad en su calidad de agente retenedor descontará directamente de la cuenta de cobro, sin perjuicio de los demás que correspondan, los impuestos que proceden a cargo del contratista con ocasión de la ejecución del contrato de consultoría entre otros:

RETENCIONES*	
Retención en la fuente Renta - Personas naturales no declarantes de renta	11%
Retención en la fuente Renta - Persona Jurídica y Natural declarante de renta	10%
Retención de IVA Persona Jurídica y PN Responsable de IVA	15%
DEDUCCIONES*	
Estampilla pro hospitales	1%
Estampilla por Universidad del Pacífico OMAR BARONA MURILLO	0.5%



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA GOBIERNO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 22 de 72	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA			

Estampilla pro-univalle - Contratos de asesoría con personas naturales	0,25%
Estampilla pro-univalle - Contratos de asesoría con personas jurídicas	1%
Pro -Bienestar para el Adulto Mayor	4%
Estampilla justicia familiar	2%
Procultura (contratos, acuerdos o convenios superiores a 4.072 UVT (\$172,701,664)	1%
Retención A Título De Industria Y Comercio	0,3%
Tasa Prodeporte	2,5%

No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas.

1.20. FORMA DE SERVICIO.

El contratista al que se le adjudique el contrato deberá Cumplir oportuna y cumplidamente por su cuenta y riesgo, con todos los requerimientos del MUNICIPIO.

1.21. PLAZO DEL CONTRATO.

El plazo para la ejecución del contrato es: Siete (7) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.

No se aceptan propuestas con plazo diferente.

1.22. FORMA DEL CONTRATO.

El proponente a quien se le adjudique el contrato deberá suscribir Contrato de CONSULTORIA.

1.23. DOCUMENTOS DE LA CONTRATACIÓN.

Hacen parte del presente proceso de concurso de méritos abierto los documentos que se relacionan a continuación:

- Los Estudios Previos.

1.24. CONSULTAS, PROCEDIMIENTO Y PLAZO PARA ADQUIRIR EL PLIEGO DE CONDICIONES.

El pliego de condiciones se podrá consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

El pliego de condiciones será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

1.25. DERECHO DEL MUNICIPIO DE ACEPTAR O RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS PROPUESTAS.

EL MUNICIPIO podrá rechazar cualquiera o todas las propuestas antes de la adjudicación del contrato, en los siguientes casos:

- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA GOBIERNO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 23 de 72	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA			

- Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- Cuando estén incompletas en cuanto a que no cumplan lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos, que de acuerdo con el pliego de condiciones se requiere adjuntar a la propuesta, y dicha deficiencia impida la evaluación objetiva de la propuesta.
- Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
- Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en el presente proceso de concurso de méritos abierto.
- Entrega extemporánea de la propuesta.
- La no suscripción de la carta de presentación de la oferta por el representante legal o del propietario si fuere persona natural.
- Cuando el MUNICIPIO, encuentre falta de veracidad en la documentación presentada, sin perjuicio de iniciar las acciones legales a que haya lugar.
- Por encontrarse el proponente incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas en la Constitución, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
- Cuando se modifique durante la etapa precontractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal una vez presentada la propuesta.
- Cuando la propuesta económica presentada supere el presupuesto oficial, o no cumpla con lo exigido en el pliego de condiciones.
- No presentar la documentación y propuesta por el perfil del SECOP II del proponente plural (Unión temporal o consorcio según el caso).
- Por las demás situaciones contenidas en el presente pliego de condiciones.

1.26. DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO.

El MUNICIPIO declarará desierto el proceso de selección, únicamente, cuando:

- Existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
- No se presente ninguna propuesta.
- Habiéndose presentado únicamente una propuesta, ésta incurra en alguna causal de rechazo.
- Habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignados en este pliego de condiciones.

1.27. EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD AI MUNICIPIO.

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA GOBIERNO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 24 de 72	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA			

Cuando los oferentes no llenaren los requisitos o no reunieren las condiciones exigidas para contratar, es entendido que no adquieren ningún derecho, ni el MUNICIPIO asume ninguna responsabilidad.

1.28. INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL OFERENTE.

El MUNICIPIO se reserva el derecho de corroborar la veracidad de las informaciones suministradas por los oferentes.

1.29. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma Español deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a dicho idioma.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 65 y 259 del Código de Procedimiento Civil, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 2201 del 22 de julio de 1997 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

1.30. CONSULARIZACIÓN.

De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio, “los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes”.

Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del Código de Comercio que “al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. (C.P.C. artículo 65)”.

Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones Transversal 17 No. 98-55 Bogotá D.C.) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

1.31. APOSTILLE.

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en este numeral, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso solo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Si la apostille está dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

1.32. TITULOS OBTENIDOS EN EL EXTERIOR.

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA GOBIERNO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 25 de 72	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA			

El proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior, deberá acreditar en los términos señalados en el presente pliego de condiciones, la convalidación y homologación de estos títulos ante el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites requeridos.

Este requisito no se exigirá cuando se trate de profesionales titulados y domiciliados en el exterior que pretendan ejercer temporalmente la profesión en Colombia.

1.33. AUTORIZACION PARA EL EJERCICIO TEMPORAL DE LA PROFESION EN COLOMBIA.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 842 de 2003, el proponente que ofrezca personal profesional titulado y domiciliado en el exterior, deberá acreditar dentro de los términos señalados en este pliego de condiciones, la autorización expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia. En su defecto, deberá acreditar la solicitud de permiso radicada ante el mismo organismo con el lleno de los requisitos exigidos. Para estos efectos, el proponente deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites correspondientes.

1.34. ANEXOS.

La presente contratación cuenta con documentos anexos los cuales deben ser diligenciados por los oferentes para mayor claridad y facilidad de comparación, que se encuentran al final del pliego de condiciones del concurso de méritos.

1.35. CONFIDENCIALIDAD DE LA PROPUESTA.

Los oferentes deberán indicar en su oferta cuales de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva para así dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4 artículo 24 de la ley 80 de 1.993, si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

1.37. DOMICILIO.

Para los efectos de este concurso de méritos y de los contratos derivados de ella, se tendrá como domicilio el Municipio de Calima El Darién.

1.38. VEEDURIAS CIUDADANAS.

Las veedurías ciudadanas establecidas con la Ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso de selección.

1.39. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso de selección es inferior al umbral de US\$125.000 (V/r umbral Mipyme en COP equivalentes a \$532.338.092 COP) la presente convocatoria es susceptible de ser limitada a MIPYMES de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, este proceso de selección es susceptible de ser con convocatoria limitada exclusivamente a Mipymes, siempre y cuando se manifieste el interés en participar mediante la presentación de una solicitud en tal sentido de por lo menos dos (2) Mipymes con el fin de establecer la limitación de la convocatoria. Deberá presentarse durante el periodo previsto en el cronograma y deberá reunir los siguientes requisitos:

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA GOBIERNO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 26 de 72	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA			

- Manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes, suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal según el caso, a nivel Nacional o Departamental o Municipal, se debe anexar a la solicitud copia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal según el caso

- Las Mipymes deberán presentar el certificado de existencia y representación legal y/o registro único de proponentes y/o registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, según el caso con fecha de expedición dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de la convocatoria.

- Certificación expedida por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal según el caso, con el contador o revisor fiscal, según sea el caso, señalando la condición de Mipymes y su tamaño empresarial, se debe anexar a la certificación copia de la cedula de ciudadanía, copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de la matrícula del contador o revisor fiscal, según sea el caso.

En todo caso, para que la convocatoria se limite a Mipymes se requerirá al menos dos (2) Manifestaciones de interés de micros, pequeñas o medianas empresas. La manifestación debe presentarse dentro del término señalado en el cronograma del proceso.

2. ASPECTOS ESPECIALES.

2.1. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR.

En la presente convocatoria podrán presentar propuesta las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcio o uniones temporales, que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio respectiva y que además cumplan con la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y capacidad organizacional, establecidas en el presente pliego de condiciones, como CONDICIONES HABILITANTES.

El número mínimo de participantes hábiles para no declarar desierta la Convocatoria es de uno (1); se debe entender por participante hábil quien no esté incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y cumpla con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

El objeto social o actividad del proponente deberá estar relacionado en el área del conocimiento o sector de la ingeniería o arquitectura o urbanismo o medio ambiente o planificación o afines.

2.2. REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

Una vez recibida la documentación, se procederá a efectuar el análisis jurídico y técnico de las mismas, con el fin de definir cuáles se encuentran ajustadas a la Ley y a las exigencias de este pliego de condiciones. Antes de proceder a la evaluación se verificará lo siguiente:

2.2.1. CAPACIDAD JURÍDICA:

La capacidad jurídica para este proceso se determina verificando que el objeto de la persona natural o jurídica proponente, este acorde con el objeto de lo requerido para contratar, verificada mediante el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio, para tal efecto el interesado debe presentar los siguientes documentos:

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA GOBIERNO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 27 de 72	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA			

- No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.

- Ser una persona natural o jurídica debidamente constituida, debiendo presentar certificado de cámara de comercio para personas jurídicas con una expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de la presentación de propuesta. Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente. Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente. El tiempo de constitución de la persona jurídica no podrá ser inferior a un (1) año, contados a partir de la fecha de cierre para presentar los requisitos habilitantes y propuesta y el tiempo de duración de la persona jurídica no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de cierre para presentar los requisitos habilitantes y propuesta

- Presentar el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio respectiva: El proponente deberá anexar a la propuesta el certificado original de inscripción en el Registro Único de Proponentes vigente, el cual debe estar en firme, en original con una expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de la presentación de propuesta.

En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá anexar a la propuesta el registro único de proponentes de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal.

- Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales deberá aportarse en la oferta el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual deberá indicarse lo siguiente: Cada una de las personas jurídicas miembros de consorcios o uniones temporales que participen en el concurso de méritos deberán aportar el certificado de existencia y representación; si se trata una de Unión Temporal deberán indicarse los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato; la duración del Consorcio o de la Unión, que deberá ser por el lapso comprendido entre el cierre del concurso de méritos y la duración del contrato y cuatro meses más; la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.

- Las personas naturales o jurídicas extranjeras deberán cumplir las normas legales vigentes, mediante documentos expedidos dentro de los seis meses anteriores a la fecha del cierre de la presentación de la propuesta, en los que se acredite que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se desprenda del Proceso de Selección y un año más. No tendrán la obligación de acreditar apoderado si, de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato.

- Formato Único de Hoja de Vida adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 190 de 1995.

- Presentar copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN.

- Certificado de la procuraduría vigente: El proponente para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente y del representante legal de la persona jurídica, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los noventa (90) días calendario.



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA GOBIERNO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 28 de 72	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA			

- Certificado de la contraloría vigente: El proponente para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación del proponente y del representante legal de la persona jurídica, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los noventa (90) días calendario.

- Certificado de Policía Judicial vigente documento que no debe tener una antigüedad mayor a los noventa (90) días calendario del proponente o del representante legal de la persona jurídica.

- Certificado de medidas correctivas documento que no debe tener una antigüedad mayor a los noventa (90) días calendario del proponente o del representante legal de la persona jurídica.

- Certificado de deudores alimentarios documento que no debe tener una antigüedad mayor a los noventa (90) días calendario del proponente o del representante legal de la persona jurídica.

- Certificado de pago de parafiscales: El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de Seguridad Social Integral así como los parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de la Caja de Compensación Familiar cuando a ello hubiere lugar.

Cuando se trate de persona jurídica, deberá anexar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante el mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

Cada una de las personas jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso deberán aportar el pago de parafiscales de manera individual.

- Diligenciar todos los anexos del presente concurso de méritos.

El no cumplimiento de los requisitos habilitantes y la propuesta hará que la propuesta sea rechazada.

2.2.2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

2.2.2.1. EXPERIENCIA GENERAL

La experiencia se verificará a partir de la acreditación de contratos ejecutados y demás documentos soporte que acrediten la participación del proponente en contratos relacionados con elaboración o formulación o asesoría o acompañamiento o adopción o implementación de POT, PBOT, EOT o Planes parciales. Para ello, deberá demostrar experiencia mínimo en dos (2) contratos de consultoría o prestación de servicios, el valor de cada contrato debe ser igual o superior al valor del presupuesto oficial en Salarios mínimos (373 SMLMV) y donde cada contrato deberá estar registrado en al menos cuatro (4) de las siguientes clasificaciones UNSPSC, las cuales serán verificadas en el RUP:

CÓDIGO	ESPECIFICACIÓN
77101500	Evaluación de impacto ambiental
77101600	Planeación Ambiental
77101700	Servicios de asesoría ambiental

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA GOBIERNO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 29 de 72	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA			

80101600	Gerencia de Proyectos
81101500	Ingeniería civil y Arquitectura
81151600	Cartografía
81151700	Geología
93142100	Desarrollo Regional
93141900	Desarrollo Rural
93142000	Desarrollo Urbano

CONDICIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA

Para que la experiencia presentada por los proponentes sea válida dentro del proceso de selección, deberán cumplirse las siguientes condiciones y requisitos:

A. Documentación válida para acreditar la experiencia:

En el caso en que, de la información inscrita en el RUP, no sea posible extraer la totalidad de la información requerida, el proponente deberá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación en orden de preponderancia con el fin de complementar la información solicitada:

- Certificación de experiencia para contratos: La certificación debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato y encontrarse debidamente suscrita por la entidad o persona jurídica o persona natural contratante, deberá estar suscrita por el funcionario competente de la Entidad para emitirla; así mismo, debe contener los datos requeridos en el presente documento, que no se acrediten con el certificado del RUP.
- Acta de Liquidación Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en la cual conste la información requerida, que no se acredite con el certificado del RUP.
- Acta de Entrega o de Recibo Definitivo Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en las cuales conste la información requerida, que no se acredite con el certificado del RUP.
- Acta de Terminación Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en las cuales conste la información requerida, que no se acredite con el certificado del RUP.

Para efectos de acreditación de experiencia no se aceptarán documentos diferentes a los señalados en el presente numeral. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más de los documentos aportados por el proponente para acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido anteriormente, para efectos de la evaluación.

En caso de existir discrepancias entre la información registrada en el anexo respectivo y los documentos soporte de la misma, prevalecerá lo consignado en los documentos soporte. Así mismo, aplica para las discrepancias que se presenten entre la información registrada en el RUP y los documentos que sobre la misma experiencia aporte el proponente en su oferta, toda vez que en este caso prevalecerá la consignada en el RUP.

B. Contenido y Validación de los Certificados de Ejecución:



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA GOBIERNO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 30 de 72	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA			

- Los certificados de ejecución deberán cumplir con los siguientes requisitos:
- Ser expedidos por la entidad o persona jurídica o persona natural contratante o cliente del proyecto.
- Incluir la descripción del objeto contractual
- Especificar plazo de ejecución y fechas de inicio y terminación.
- Indicar el valor total del contrato y la participación del proponente en caso de haber sido en consorcio o unión temporal.
- Contar con firma y datos de contacto del emisor del certificado para su verificación.

Se tendrán en cuenta únicamente aquellos contratos cuya ejecución haya concluido en los últimos diez (10) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, y que cuenten con la documentación que acredite su correcta finalización, no se aceptarán contratos en ejecución.

C. Promesas de sociedad futura, Consorcios y/o Uniones Temporales: Los proponentes que participen bajo la modalidad de consorcio o unión temporal deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Se sumará la experiencia de cada uno de los integrantes sin tener en cuenta el porcentaje de participación.
- Los contratos presentados deberán especificar el porcentaje de participación de cada integrante.
- La sumatoria de la experiencia de los integrantes deberá cumplir con el requisito mínimo exigido en estos pliegos.
- En caso de una unión temporal, se deberá indicar expresamente la participación y responsabilidades de cada integrante.
- La entidad contratante podrá solicitar documentación adicional para verificar la autenticidad de la información presentada.
- Distribución de la Experiencia en Consorcios o Uniones Temporales
- Al menos uno de los integrantes deberá acreditar el 50% de la experiencia general requerida uno de los integrantes puede aportar la experiencia general requerida.
- La acreditación de experiencia en contratos ejecutados en consorcio se hará con base en la participación porcentual registrada en el RUP o documento válido.

D. Empresas Recientemente Constituidas y Uso de la Experiencia de sus Socios: Las empresas creadas recientemente podrán acreditar experiencia a través de sus socios o accionistas siempre que:

- Se demuestre que los socios o accionistas han ejecutado contratos bajo su nombre o a través de otra empresa en la que hayan tenido participación mayoritaria.
- Se presente documentación que evidencie la relación entre la nueva empresa y la experiencia presentada, como actas de constitución, certificados de Cámara de Comercio y documentos que acrediten la participación del socio en la ejecución de los contratos.
- La empresa proponente certifique que el socio o accionista que aporta la experiencia continuará vinculado a la ejecución del contrato en un rol relevante (representante legal, director de proyecto, etc.).
- La experiencia transferida a la nueva empresa se registre en el RUP dentro de los primeros tres (3) años de su constitución. Pasado este tiempo, la sociedad conservará la experiencia transferida.

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA GOBIERNO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 31 de 72	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA			

- Sólo se tendrá en cuenta para las empresas con menos de tres 3 años de creación

E. Limitaciones y Exclusiones

- No se admitirán contratos en los que la participación del proponente haya sido exclusivamente como subcontratista, salvo que el cliente final haya autorizado dicha subcontratación y se demuestre tácitamente.
- No se aceptarán certificaciones emitidas por el propio proponente o empresas de su grupo empresarial que generen conflicto de interés.
- Los contratos en moneda extranjera deberán presentarse con su equivalencia en pesos colombianos con base en la TRM vigente en la fecha de ejecución.
- La experiencia de los integrantes de un consorcio o unión temporal será computada proporcionalmente a su porcentaje de participación en el contrato ejecutado.

F. Verificación y Evaluación:

- La entidad contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad y validez de los documentos presentados. En caso de inconsistencias o información incompleta, se requerirá al proponente para que aclare o subsane dentro del plazo indicado en los pliegos de condiciones.
- El cumplimiento de estas condiciones será determinante para la habilitación de la experiencia del proponente dentro del proceso de evaluación y selección.

En caso de consorcios, la experiencia será valorada mediante sumatoria plena sin tener en cuenta el porcentaje de participación, uno de los integrantes puede aportar la experiencia general requerida.

2.2.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

La selección de criterios específicos para la acreditación de experiencia responde a la necesidad de garantizar que el proponente cuente con un conocimiento técnico especializado en territorios con restricciones normativas y ambientales. El municipio de Calima El Darién se encuentra dentro de una zona declarada Reserva Forestal por la Ley 2 de 1959, lo que implica una serie de restricciones en el uso del suelo y la gestión del territorio. La correcta formulación y actualización del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) requiere de un equipo con experiencia comprobada en la interpretación y aplicación de normativas ambientales vigentes, así como en la extracción y análisis de información geográfica en áreas protegidas.

Dado que las Reservas Forestales establecidas por la Ley 2 de 1959 son estrategias de conservación in situ, las cuales buscan la protección de suelos, agua y biodiversidad, resulta indispensable que el contratista haya trabajado en zonas de importancia ambiental estratégica, como aquellas incluidas en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP). Esto asegurará que el proceso de revisión y ajuste del EOT se realice bajo un enfoque de sostenibilidad y cumplimiento normativo, garantizando que la planificación territorial del municipio armonice la conservación ambiental con el desarrollo ordenado del territorio.

Conforme a lo anterior se requiere que los proponentes acrediten experiencia específica, conforme al artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, de la siguiente manera:

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARÍA GOBIERNO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 32 de 72	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA			

Se deben acreditar mínimo (2) contratos adicionales, diferentes a los presentados en experiencia general, debidamente ejecutados, que acrediten experiencia en consultoría o servicios de tipo ambiental y que incluyan, de manera simultánea o independiente, las siguientes características:

1. Procesos de consultoría para Gestión o desarrollo o trámites o control o verificación o seguimiento o cumplimiento de la normativa relacionada con procesos de sustracción acorde con la Ley 2 de 1959, en entes territoriales.
2. Consultoría relacionada con procesos de formulación o habilitación o ejecución o desarrollo o seguimiento o gestión o coordinación de proyectos que estén acordes con las áreas protegidas del SINAP (Sistema Nacional de Areas Protegidas) o DRMI. (Distrito Regional de Manejo integrado)

Cada contrato deberá estar registrado en al menos cuatro (4) de las siguientes clasificaciones UNSPSC, las cuales serán verificadas en el RUP:

CÓDIGO	ESPECIFICACIÓN
77101500	Evaluación de impacto ambiental
77101600	Planeación Ambiental
77101700	Servicios de asesoría ambiental
80101600	Gerencia de Proyectos
81101500	Ingeniería civil y Arquitectura
81151600	Cartografía
81151700	Geología
93142100	Desarrollo Regional
93141900	Desarrollo Rural
93142000	Desarrollo Urbano

La experiencia deberá estar registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP) y ser acreditada mediante certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas contratantes.

CONDICIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA

Para que la experiencia presentada por los proponentes sea válida dentro del proceso de selección, deberán cumplirse las siguientes condiciones y requisitos:

A. Documentación válida para acreditar la experiencia:

En el caso en que, de la información inscrita en el RUP, no sea posible extraer la totalidad de la información requerida, el proponente deberá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación en orden de preponderancia con el fin de complementar la información solicitada:

- Certificación de experiencia para contratos: La certificación debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato y encontrarse debidamente suscrita por la entidad contratante, deberá estar suscrita por el funcionario competente de la Entidad o

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA GOBIERNO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 33 de 72	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA			

persona jurídica o persona natural para emitirla; así mismo, debe contener los datos requeridos en el presente documento, que no se acrediten con el certificado del RUP.

- Acta de Liquidación Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en la cual conste la información requerida, que no se acredite con el certificado del RUP.
- Acta de Entrega o de Recibo Definitivo Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en las cuales conste la información requerida, que no se acredite con el certificado del RUP.
- Acta de Terminación Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en las cuales conste la información requerida, que no se acredite con el certificado del RUP.

Para efectos de acreditación de experiencia no se aceptarán documentos diferentes a los señalados en el presente numeral. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más de los documentos aportados por el proponente para acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido anteriormente, para efectos de la evaluación.

En caso de existir discrepancias entre la información registrada en el anexo respectivo y los documentos soporte de la misma, prevalecerá lo consignado en los documentos soporte. Así mismo, aplica para las discrepancias que se presenten entre la información registrada en el RUP y los documentos que sobre la misma experiencia aporte el proponente en su oferta, toda vez que en este caso prevalecerá la consignada en el RUP.

B. Contenido y Validación de los Certificados de Ejecución:

- Los certificados de ejecución deberán cumplir con los siguientes requisitos:
- Ser expedidos por la entidad o persona jurídica o persona natural contratante o cliente del proyecto.
- Incluir la descripción del objeto contractual
- Especificar plazo de ejecución y fechas de inicio y terminación.
- Indicar el valor total del contrato y la participación del proponente en caso de haber sido en consorcio o unión temporal.
- Contar con firma y datos de contacto del emisor del certificado para su verificación.

No se aceptarán contratos en ejecución.

C. Promesas de sociedad futura, Consorcios y/o Uniones Temporales: Los proponentes que participen bajo la modalidad de consorcio o unión temporal deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Se sumará la experiencia de cada uno de los integrantes sin tener en cuenta el porcentaje de participación.
- Los contratos presentados deberán especificar el porcentaje de participación de cada integrante.
- La sumatoria de la experiencia de los integrantes deberá cumplir con el requisito mínimo exigido en estos pliegos.
- En caso de una unión temporal, se deberá indicar expresamente la participación y responsabilidades de cada integrante.
- La entidad contratante podrá solicitar documentación adicional para verificar la autenticidad de la información presentada.
- Distribución de la Experiencia en Consorcios o Uniones Temporales

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	 modelo integrado de planeación y gestión
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA GOBIERNO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 34 de 72	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA			

- Al menos uno de los integrantes deberá acreditar el 50% de la experiencia específica requerida, uno de los integrantes puede aportar la experiencia específica requerida.
- La acreditación de experiencia en contratos ejecutados en consorcio se hará con base en la participación porcentual registrada en el RUP o documento válido.

D. Empresas Recientemente Constituidas y Uso de la Experiencia de sus Socios: Las empresas creadas recientemente podrán acreditar experiencia a través de sus socios o accionistas siempre que:

- Se demuestre que los socios o accionistas han ejecutado contratos bajo su nombre o a través de otra empresa en la que hayan tenido participación mayoritaria.
- Se presente documentación que evidencie la relación entre la nueva empresa y la experiencia presentada, como actas de constitución, certificados de Cámara de Comercio y documentos que acrediten la participación del socio en la ejecución de los contratos.
- La empresa proponente certifique que el socio o accionista que aporta la experiencia continuará vinculado a la ejecución del contrato en un rol relevante (representante legal, director de proyecto, etc.).
- La experiencia transferida a la nueva empresa se registre en el RUP dentro de los primeros tres (3) años de su constitución. Pasado este tiempo, la sociedad conservará la experiencia transferida.
- Sólo se tendrá en cuenta para las empresas con menos de tres (3) años de creación.

E. Limitaciones y Exclusiones

- No se aceptarán certificaciones emitidas por el propio proponente o empresas de su grupo empresarial que generen conflicto de interés.
- Los contratos en moneda extranjera deberán presentarse con su equivalencia en pesos colombianos con base en la TRM vigente en la fecha de ejecución.
- La experiencia de los integrantes de un consorcio o unión temporal será computada proporcionalmente a su porcentaje de participación en el contrato ejecutado.

F. Verificación y Evaluación:

- La entidad contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad y validez de los documentos presentados. En caso de inconsistencias o información incompleta, se requerirá al proponente para que aclare o subsane dentro del plazo indicado en los pliegos de condiciones.
- El cumplimiento de estas condiciones será determinante para la habilitación de la experiencia del proponente dentro del proceso de evaluación y selección.

En caso de consorcios, la experiencia será valorada mediante sumatoria plena sin tener en cuenta el porcentaje de participación, uno de los integrantes puede aportar la experiencia específica requerida.

2.2.3. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA GOBIERNO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 35 de 72	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA			

La información relevante será tomada del Registro Único de Proponentes (RUP) de la vigencia 2024. Para que dicha información sea considerada válida dentro del proceso de selección, el RUP deberá encontrarse debidamente actualizado, vigente y en firme al momento de su consulta, garantizando así la veracidad y actualidad de los datos consignados en dicho registro.

LA ENTIDAD CONTRATANTE se reserva el derecho de consultar la veracidad de los estados financieros con las entidades a quienes por disposición legal les corresponda la vigilancia de la firma proponente y en su defecto utilizará los medios idóneos que le permitan realizar tal consulta, sin que esto implique que los oferentes puedan completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Las propuestas serán hábiles para continuar participando cuando arrojen valores aceptables en los indicadores relacionados a continuación:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Indica cual es la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, es decir, por cada peso de deuda corriente establece cuanto se tiene de respaldo en activo corriente; entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento de las deudas a corto plazo.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos del proponente mientras más alto sea este índice menor es el apalancamiento financiero.

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menos es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

INDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
INDICE DE LIQUIDEZ	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	IGUAL O SUPERIOR A 5
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	MENOR O IGUAL AL 0.40
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS DE INTERESES}}$	IGUAL O SUPERIOR A 5

LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL según los siguientes indicadores:

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este índice debe ser siempre menor o igual que el de la rentabilidad sobre el patrimonio.

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA GOBIERNO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 36 de 72	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA			

INDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	<u>UTILIDAD OPERACIONAL</u> PATRIMONIO	IGUAL O MAYOR A 0.10
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	<u>UTILIDAD OPERACIONAL</u> ACTIVO TOTAL	IGUAL O MAYOR A 0.10

En caso de consorcios o uniones temporales deberán cumplir mediante ponderación según el porcentaje de participación como lo establece el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación opción 4 Ponderación de los componentes de los indicadores de Colombia Compra Eficiente. Cuando el índice tenga valor indefinido o indeterminado se considera que cumple. El no cumplimiento de cada uno de estos requisitos hará que la propuesta no esté habilitada para la calificación económica. EL MUNICIPIO podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables. Los proponentes deberán allegarlos dentro del término perentorio que le fije el MUNICIPIO, so pena de rechazo de la propuesta.

2.2.4. PERSONAL MINIMO DE TRABAJO.

El oferente debe ofertar el recurso humano para atender las actividades del objeto contractual con el perfil exigido.

PERSONAL	REQUISITOS ACADÉMICOS Y EXPERIENCIA PROFESIONAL
DIRECTOR DE CONSULTORÍA	<p>Profesional en Arquitectura, con mínimo 5 años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de la matrícula profesional</p> <p>Debe acreditar como mínimo cinco (5) contratos como contratista de consultoría y/o prestación de servicios cuyo objeto y/o actividades estén relacionados con revisión y/o seguimiento y/o actualización y/o apoyo técnico de POT, PBOT, EOT, Planes parciales o similares.</p> <p>Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional, certificado de vigencia de la matrícula, certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, policía judicial, medidas correctivas, REDAM. Dedicación: 50%</p>
PROFESIONAL DE APOYO 1 AREA ARQUITECTURA	<p>Profesional en Arquitectura, con mínimo 3 años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de la matrícula profesional</p> <p>Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional, certificado de vigencia de la matrícula, certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, policía judicial, medidas correctivas, REDAM. Dedicación: 50%</p>
PROFESIONAL DE APOYO 2	<p>Profesional en Ingeniería Ambiental o Ecología, con mínimo 3 años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de la matrícula profesional.</p>



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA GOBIERNO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 37 de 72	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA			

AREA AMBIENTAL	Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional, certificado de vigencia de la matrícula, certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, policía judicial, medidas correctivas, REDAM. Dedicación: 50%
PROFESIONAL DE APOYO 3 AREA SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	Profesional en Geografía y/o ingeniería catastral y/o ingeniería ambiental y/o biología y/o ecología y/o arquitectura, con mínimo 3 años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de la matrícula profesional. Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional, certificado de vigencia de la matrícula, certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, policía judicial, medidas correctivas, REDAM. Dedicación: 50%
PROFESIONAL DE APOYO 4 AREA MOVILIDAD Y TRANSPORTE	Profesional en ingeniería de transporte y/o ingeniería de infraestructura vial y/o ingeniería de vías y/o ingeniería civil y/o ingeniería en sistemas de transporte o afines con mínimo 3 años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de la matrícula profesional. Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional, certificado de vigencia de la matrícula, certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, policía judicial, medidas correctivas, REDAM. Dedicación: 50%
PROFESIONAL DE APOYO 5 RECURSOS HIDRICOS	Profesional en ingeniería civil y/o ingeniería ambiental y/o ingeniería hidráulica y/o ingeniería en recursos hídricos con mínimo 3 años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de la matrícula profesional. Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional, certificado de vigencia de la matrícula, certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, policía judicial, medidas correctivas, REDAM. Dedicación: 50%
PROFESIONAL DE APOYO 6 AREA SOCIAL	Sociologo y/o comunicador social y/o trabajador social o afines con mínimo 3 años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de la matrícula profesional. Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional, certificado de vigencia de la matrícula, certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, policía judicial, medidas correctivas, REDAM. Dedicación: 50%
PROFESIONAL DE APOYO 7 AREA JURIDICA ADMINISTRATIVA	Profesional en Derecho, con título de abogado. Experiencia mínima de 3 años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de la matrícula profesional. Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional, certificado de vigencia de la matrícula, certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, policía judicial, medidas correctivas, REDAM. Dedicación: 50%

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA GOBIERNO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 38 de 72	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA			

PROFESIONAL DE APOYO 8 AREA JURIDICA URBANISTICA	<p>Profesional en Derecho, con título de abogado. Experiencia mínima de 3 años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de la matrícula profesional.</p> <p>Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional, certificado de vigencia de la matrícula, certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, policía judicial, medidas correctivas, REDAM. Dedicación: 50%</p>
---	--

Los profesionales deberán presentar copia del acta de grado y/o diploma que lo certifique como profesional y copia de la matrícula profesional vigente. La experiencia profesional exigida se cuenta, para cada profesional, de acuerdo con lo señalado en el artículo 229 del Decreto Ley 019 de 2012. En los casos que determine la ley se debe aportar la tarjeta profesional o matricula profesional.

Para la acreditación del recurso humano, el proponente deberá anexar la hoja de vida del personal propuesto con los soportes correspondientes que acrediten los estudios solicitados.

NOTA: La experiencia profesional se acreditará con la presentación de la matricula profesional de cada uno de los profesionales. Su contabilización se tendrá en cuenta a partir de la expedición de la misma.

De conformidad con los requerimientos mínimos del pliego de condiciones, no se aceptará la propuesta del oferente que no cumpla con la acreditación mínima de experiencia para cada uno de los profesionales. Cada profesional debe anexar documentos que acrediten la idoneidad y experiencia. Las certificaciones de experiencias de los profesionales deberán ser expedidas por el funcionario competente de la entidad estatal y/o privada contratante: Representante legal u ordenador del gastos o Gerente, Interventores o Supervisores, o Secretario de Despacho o Jefe de Dependencia o similar según sea el caso en donde se deberá indicar el nombre y cargo de los profesionales.

El MUNICIPIO, evaluará y adjudicará el contrato al proponente cuyo ofrecimiento cumpla con las condiciones y requisitos exigidos por el MUNICIPIO, teniendo en cuenta los criterios que se enumeraron anteriormente y con ellos se establecerá un orden de elegibilidad.

2.3. FACTORES DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los Proponentes que obtengan en cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en las normas legales pertinentes y en este pliego de condiciones el criterio de ADMISIBLE, serán tenidos en cuenta para la evaluación y calificación de las propuestas, de conformidad con los factores y criterios de escogencia y adjudicación que se establecen a continuación, los cuales determinarán el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de las PROPUESTAS.

FACTORES	PUNTAJE
PROPUESTA TECNICA-EXPERIENCIA PUNTAJE MAXIMO	15
PERSONAL MINIMO REQUERIDO PUNTAJE MAXIMO	75
PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PUNTAJE MAXIMO	1
APOYO INDUSTRIA NACIONAL PUNTAJE MAXIMO	8.5
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES PUNTAJE MAXIMO	0.25

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA GOBIERNO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 39 de 72	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA			

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0.25
TOTAL	100

2.3.1. PROPUESTA TÉCNICA-EXPERIENCIA PUNTAJE MAXIMO (15) PUNTOS:

PONDERACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	
CRITERIO DE PONDERACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
El proponente debe demostrar experiencia general con mínimo dos (2) contratos cada contrato aportado por un valor igual o superior a 746 SMLMV y mínimo tres (3) contratos de experiencia específica	15
El proponente debe demostrar experiencia general mínimo dos (2) contratos cada contrato aportado igual o superior a 373 SMLMV e inferior 746 SMLMV y mínimo tres (3) contratos de experiencia específica	10
El proponente debe demostrar experiencia general mínimo dos (2) contratos cada contrato aportado igual o superior a 373 SMLMV e inferior 746 SMLMV y mínimo dos (2) contratos de experiencia específica	5

La experiencia general y específica acorde con lo exigido en el pliego de condiciones.

2.3.2. PERSONAL MINIMO REQUERIDO PUNTAJE MAXIMO (75 PUNTOS):

PONDERACIÓN PROFESIONALES Y EXPERTOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO (75 PUNTOS).	
	PUNTAJE MAXIMO: 15 PUNTOS
DIRECTOR DE CONSULTORÍA:	
Título de maestría o magister en Arquitectura y urbanismo y/o Ordenamiento Territorial y/o Desarrollo Urbano y/o Planificación Urbana o similares.	5 puntos
Título de Doctorado en Arquitectura y/o Sostenibilidad y/o Urbanismo y Cambio Climático y/o Ciencias ambientales y/o Medio Ambiente y Desarrollo Urbano o similares.	5 puntos
Experiencia en más de cinco (5) contratos y mínimo diez (10) contratos como contratista de consultoría y/o prestación de servicios cuyo objeto y/o actividades estén relacionados con revisión y/o seguimiento y/o actualización y/o apoyo técnico de POT, PBOT, EOT, Planes parciales o similares.	5 puntos
	PUNTAJE MAXIMO: 10 PUNTOS

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA GOBIERNO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 40 de 72	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA			

PROFESIONAL DE APOYO (1) AREA ARQUITECTURA	
Título de especialización en gerencia de proyectos y/o urbanismo y/o gerencia de construcciones y/o diseño urbanístico y/o afines.	5 puntos
Experiencia mínimo dos (2) contratos como contratista de consultoría y/o prestación de servicios cuyas obligaciones y/o actividades estén relacionados con la dirección o gerencia o coordinación o supervisión de proyectos.	5 puntos
	PUNTAJE MAXIMO: 5 PUNTOS
PROFESIONAL DE APOYO (2) AREA AMBIENTAL	
Experiencia mínimo dos (2) contratos como contratista de consultoría y/o prestación de servicios cuyo objeto y/o actividades estén relacionados con evaluación de tramites asociados a procesos de sustracción de ley 2 de 1959.	5 Puntos
	PUNTAJE MAXIMO: 5 PUNTOS
PROFESIONAL DE APOYO (3) SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA	
Experiencia mínimo tres (3) contratos como contratista de consultoría y/o prestación de servicios cuyas obligaciones y/o actividades estén relacionados con el manejo de Sistemas de información geográfica y/o Base de datos Geográfica y/o elaboración o desarrollo o revisión de cartografía y/o análisis espacial.	5 Puntos
	PUNTAJE MAXIMO:10 PUNTOS
PROFESIONAL DE APOYO 4 AREA MOVILIDAD Y TRANSPORTE	
Título de maestría o magister en sistemas de transportes o ingeniería de transportes o movilidad sostenible o similares.	5 puntos
Experiencia mínima tres (3) contratos como contratista de consultoría y/o prestación de servicios cuyo objeto y/o actividades estén relacionados con revisión y/o seguimiento y/o actualización de POT, PBOT, EOT, Planes parciales, o similares.	5 puntos
	PUNTAJE MAXIMO: 5 PUNTOS
PROFESIONAL DE APOYO 5 RECURSOS HIDRICOS	
	5 puntos

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA GOBIERNO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 41 de 72	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA			

Título de posgrado o maestría o magister en ingeniería civil o similares	
	PUNTAJE MAXIMO: 10 PUNTOS
PROFESIONAL DE APOYO (6) AREA SOCIAL Experiencia mínimo (2) contratos como contratista de consultoría y/o prestación de servicios cuyas obligaciones y/o actividades estén relacionados con la creación o diseño de la estrategia de Participación o elaboración o diseño del documento de participación ciudadana en EOT o PBOT o POT o Planes parciales. Título de posgrado o maestría en estudios Sociales y Big Data y/o Antropología y Métodos de Investigación Social y/o Ciencia de datos y/o Ciencias Sociales.	5 Puntos 5 Puntos
	PUNTAJE MAXIMO: 5 PUNTOS
PROFESIONAL DE APOYO (7) AREA JURIDICA ADMINISTRATIVA Título de maestría-Magister en Derecho Ambiental y/o Legislación y Gestión del Medio Ambiente y/o Desarrollo Sostenible y Ordenamiento Territorial y/o Derecho administrativo y/o Derecho Público y afines.	5 puntos
	PUNTAJE MAXIMO: 10 PUNTOS
PROFESIONAL DE APOYO (8) AREA JURIDICA URBANISTICA Especialización en Derecho Público y/o Contratación Estatal y/o Derecho y Políticas Públicas y/o derecho administrativo y/o Gestión Urbana y Desarrollo Territorial y/o Derecho Urbano. Experiencia mínimo dos (2) contratos como consultor y/o asesor y/o profesional de apoyo y/o contratista, en temas relacionados con planeación municipal o desarrollo urbanístico u ordenamiento del territorio.	5 puntos 5 puntos

NOTA: La experiencia profesional se acreditará con la presentación de la matricula profesional de cada uno de los profesionales. Su contabilización se tendrá en cuenta a partir de la expedición de la misma.

De conformidad con los requerimientos mínimos del pliego de condiciones, no se aceptará la

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA GOBIERNO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 42 de 72	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA			

propuesta del oferente que no cumpla con la acreditación mínima de experiencia para cada uno de los profesionales. Cada profesional debe anexar documentos que acrediten la idoneidad y experiencia. Las certificaciones de experiencias de los profesionales deberán ser expedidas por el funcionario competente de la entidad estatal y/o privada contratante: Representante legal principal o suplente u ordenador del gastos o Gerente, Interventores o Supervisores, o Secretario de Despacho o Jefe de Dependencia o similar según sea el caso en donde se deberá indicar el nombre y cargo de los profesionales. No se aceptan autocertificaciones.

El MUNICIPIO, evaluará y adjudicará el contrato al proponente cuyo ofrecimiento cumpla con las condiciones y requisitos exigidos por el MUNICIPIO, teniendo en cuenta los criterios que se enumeraron anteriormente y con ellos se establecerá un orden de elegibilidad.

2.3.3. PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: 1 PUNTO.

La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. Certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

Los puntos se asignan así:

NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NUMERO MINIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO	PUNTAJE
Entre 1 y 30	1	1
Entre 31 y 100	2	1
Entre 101 y 150	3	1
Entre 151 y 200	4	1
Mas de 200	5	1

2.3.4. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL: 8.5 PUNTOS.

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán así:

DESCRIPCION	PUNTAJE
100% Bienes o Servicios Nacionales	8.5

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA GOBIERNO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 43 de 72	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA			

50% Bienes o Servicios Nacionales	5
0% Bienes o Servicios Nacionales	2

2.3.5. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: 0.25 PUNTOS.

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco cinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el ANEXO 10 Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

2.3.6. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA: 0.25 PUNTOS.

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco cinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, el certificado, no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

MULTAS O CLÁUSULAS PENALES, (ANEXO 2).

El proponente deberá relacionar en el Anexo No. 2, las multas o clausulas penales, que le hayan impuesto como contratista, durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas.

En caso de consorcios o uniones temporales, todos y cada uno de los integrantes deberán diligenciar este Anexo, y se aplica en conjunto para el consorcio o unión temporal, no según el porcentaje de participación. Si el proponente o alguno de los miembros de consorcios o uniones temporales

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA GOBIERNO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 44 de 72	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA			

registran las multas o clausulas penales, se le restarán puntos de su evaluación final de conformidad con la siguiente relación:

Se haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, o no presenta el anexo.	Reducción del dos por ciento (2%) del total de los puntos.
---	--

2.3.7. CALIFICACIÓN TOTAL.

A cada una de las propuestas en consideración, luego de aplicados los apartes anteriores, se les asignará el puntaje total. Este resultado se ordena de menor a mayor, siendo el primero en el orden de elegibilidad la propuesta con el mayor puntaje obtenido. Para obtener puntaje debe existir manifestación clara y expresa del proponente en cada uno de los criterios objeto de puntaje.

2.3.8. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Para el caso de empate entre varias propuestas que se encuentren en igualdad de condiciones de precio y calidad, se resolverá de acuerdo a lo establecido por el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020.

En caso de empate, El MUNICIPIO utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA GOBIERNO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 45 de 72	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA			

tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Si continúa el empate, se adjudicará mediante sorteo por el sistema de balotas.

2.4. REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES.

El proponente que desee participar deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y anexar la documentación exigida.
- Presentar Propuesta en las fechas establecidas en el pliego de condiciones.
- La propuesta debe contener:
 - a) El Personal mínimo exigido.
 - b) Valor de la consultoría (costos directos e indirectos).
 - c) Metodología de trabajo.
- Presentar la garantía de seriedad de la oferta, con el recibo de pago, los cuales deberán anexarse en original, debidamente firmados por el proponente con la siguiente información:

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, que dispone la inclusión de criterios diferenciales en las condiciones o requisitos habilitantes para las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, el Municipio adoptará un criterio de tratamiento diferencial en el presente proceso, en cuanto la cobertura de la garantía de seriedad de la oferta.

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA GOBIERNO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 46 de 72	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA			

“Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.”

“Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia.”

a) PARA MIPYME Y/O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor equivalente al 10% del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y tres (3) meses más, contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

b) PARA LOS DEMAS PROPONENTES.

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor equivalente al 15% del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y tres (3) meses más, contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

Esta garantía, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no suscribe la póliza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la Resolución de adjudicación.

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, y debe ser firmada por el representante legal del consorcio o unión temporal.

- Acreditar la experiencia requerida (diligenciar Anexo del presente documento), el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada. Para tal efecto, el interesado debe presentar los siguientes documentos:

- Constancias, certificaciones, relación de contratos o servicios, copia de contratos de servicios o consultoría ejecutados, especificando entidad, objeto, valor, fecha de inicio y fecha de terminación, o copia del contrato con el acta final o de liquidación.

La información sobre la experiencia del proponente, que deberá ser diligenciada de acuerdo con el modelo suministrado por el MUNICIPIO para el presente concurso de méritos.

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA GOBIERNO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 47 de 72	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA			

Las certificaciones de experiencias de los profesionales deberán ser expedidas por el funcionario competente de la entidad estatal y/o privada contratante: Representante legal u ordenador del gastos, Interventores o Supervisores, o Secretario de Despacho o Jefe de Dependencia según sea el caso en donde se deberá indicar el nombre y cargo de los profesionales. Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el MUNICIPIO tomará para la evaluación correspondiente, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante del Consorcio o de la Unión Temporal. Para lo anterior el interesado deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

- Acreditar Certificado de cumplimiento de la Resolución 0312 del 2019, estándares mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo (Sg-Sst).

- Diligenciar todos los anexos del presente concurso de méritos.

En la propuesta no se podrá señalar condiciones diferentes a las establecidas en los pliegos de condiciones. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en los pliegos de condiciones. La no presentación de estos documentos, no permite que la propuesta sea objeto de calificación.

2.5. RETIRO DE LAS PROPUESTAS.

Los proponentes podrán solicitar por escrito, al MUNICIPIO el retiro de sus propuestas antes de la fecha y hora previas para su entrega, las cuales serán devueltas sin abrir en el acto de apertura de las mismas, al proponente o a la persona autorizada.

3. ASPECTOS CONTRACTUALES Y LEGALES.

3.1. GARANTIA UNICA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El proponente seleccionado deberá constituir una garantía única que ampare:

A- CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al 10% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más.

B- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más a partir del acta final del contrato.

C- CALIDAD DEL SERVICIO: Por una cuantía equivalente al 30% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y dos (2) años más.

3.2. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

La liquidación del contrato se efectuará de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes, en los siguientes casos:

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA GOBIERNO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 48 de 72	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA			

- Cuando las partes den por terminado el contrato por mutuo acuerdo, lo cual podrá hacerse en todos los casos en que tal determinación no implique renuncia de derechos causados o adquiridos a favor del MUNICIPIO.
- Cuando se haya ejecutoriado el acto administrativo que declaró la caducidad.
- Cuando se haya ejecutoriado la providencia judicial que lo declaró nulo.
- Cuando se declare la terminación unilateral del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993.
- Cuando el Contratista no se hiciere presente a suscribir el acta de liquidación final, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente al recibo de la misma.
- Cuando el contratista habiéndose hecho presente, no suscribiere el acta final de liquidación por estar en desacuerdo con la misma o, si la suscribiere y la objetare.
- Cuando habiéndose solicitado al contratista la presentación de las pólizas correspondientes, no lo hiciere en su oportunidad.

En los casos que proceda la liquidación unilateral, el MUNICIPIO la efectuará mediante resolución motivada, contra la cual procederá el recurso de reposición.

3.3. CESIONES.

El contratista no podrá en ningún evento ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito del MUNICIPIO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. En el texto de la cesión del contrato se dejará constancia de que ésta se entiende celebrada dentro y sin perjuicio de lo estipulado en este pliego de condiciones y en el Contrato.

3.4. MULTAS.

El MUNICIPIO, podrá imponer al Contratista multas sucesivas equivalentes al diez por mil (10x1.000) del valor del contrato, por cada día de incumplimiento de las obligaciones pactadas y siempre que ello no se deba a fuerza mayor o caso fortuito.

El procedimiento para aplicar las multas y la forma de hacerlas efectivas será el fijado en la Ley.

3.5. PENAL PECUNIARIA.

En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las declaraciones emanadas del contrato, el MUNICIPIO, impondrá al Contratista, una sanción equivalente al veinte (20%) del valor del contrato. También se podrá imponer la penal pecuniaria cuando se compruebe que el presente contrato se ha celebrado contra expresa prohibición legal o existiendo causales de inhabilidad. En firme la Resolución, prestará mérito ejecutivo contra el contratista y el Asegurador.

3.6. CADUCIDAD.

El MUNICIPIO mediante resolución motivada, podrá declarar la caducidad del contrato, si el contratista incurre en cualquiera de las causales de caducidad previstas en la Ley, dando por terminado el Contrato y ordenado su liquidación en el estado en que se encuentre.

3.7. SUPERVISION DEL CONTRATO



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA GOBIERNO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 49 de 72	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA			

El MUNICIPIO ejercerá la supervisión del contrato por medio de la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial o de quien se delegue al momento de la firma del contrato.

3.8. SOLUCION A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.

En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo; b) Transacción; c) Conciliación; d) Amigable Composición, de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto.

3.9. SOMETIMIENTO A LAS LEYES.

Para efectos de dilucidar aspectos del contrato se someterá a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, su legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable; y demás normas Colombianas que regulen la materia de contratación estatal.

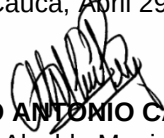
3.10. SERVICIOS ADICIONALES.

En caso de que por cualquier circunstancia durante el desarrollo del contrato se requieran servicios adicionales, el contratista podrá prestarlos con previa autorización y solicitud de la entidad contratante.

3.11. MODIFICACION, TERMINACION E INTERPRETACION UNILATERALES.

El MUNICIPIO podrá mediante acto administrativo motivado dar por terminado el Contrato en forma anticipada cuando se incurra en los eventos indicados en el artículo 17 de la ley 80 de 1993; igualmente el MUNICIPIO durante la ejecución del Contrato en caso de surgir discrepancias entre las partes sobre la interpretación de sus estipulaciones, buscará un acuerdo con el Contratista y en caso de no hacerlo, hará la interpretación en acto motivado, para efectos de la modificación del Contrato, se dará ampliación a lo consignado en el artículo 16 de la ley 80 de 1993.

Se firma en Calima El Darién, Valle del Cauca, Abril 29 de dos mil veinticinco (2025).


ALEJANDRO ANTONIO CADAUID PINILLA
Alcalde Municipal

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA GOBIERNO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 50 de 72	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA			

ANEXO No 1

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROPONENTE

FECHA:

PROPONENTE:

PROCESO CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-001-2025.

RAZÓN SOCIAL	
DOMICILIO PRINCIPAL	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	
FAX	
NIT	
REPRESENTANTE LEGAL	

NOTA: En caso de consorcios o uniones temporales, esta información deberá ser diligenciada en formato aparte para cada uno de sus integrantes.

FIRMA _____

NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA GOBIERNO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 51 de 72	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA			

ANEXO No 2

DECLARACIÓN DE MULTAS O CLAUSULAS PENALES

Proponente:

Integrante:

Señores

MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN

El suscrito _____ en calidad de representante legal de _____, comedidamente me permito manifestarles a ustedes que durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, NO ____ o SI ____ he sido sancionado y multado de conformidad con el siguiente detalle:

No.	ENTIDAD	CONCEPTO DE LA SANCION Y/O MULTA	VALOR DE LA SANCION Y/O MULTA	FECHA Y PERIODO DE LA SANCION Y/O MULTA

Firma y nombre y apellidos del proponente o su representante legal.

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA GOBIERNO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 52 de 72	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA			

ANEXO No 3

INFORMACION SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

FECHA:

PROPONENTE:

PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO PARA LA CONTRATACION DE CONSULTORIA

EXPERIENCIA GENERAL

CONTRATANTE	VALOR EN SMLMV	CONSECUTIVO RUP	FECHA DE INICIACIÓN	FECHA DE TERMINACION	OBJETO	SANCIONES
TOTAL						

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

CONTRATANTE	VALOR EN SMLMV	CONSECUTIVO RUP	FECHA DE INICIACIÓN	FECHA DE TERMINACION	OBJETO	SANCIONES
TOTAL						

Para cada casilla diligenciada anexar constancia de la entidad respectiva, o copia del contrato con el acta final o de liquidación.

FIRMA _____

NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL:

Cédula de Ciudadanía No.: _____

NIT: _____



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA GOBIERNO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 53 de 72	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA			

ANEXO No. 4

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal]

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los siguientes aportes, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 del 10 de Mayo de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA GOBIERNO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 54 de 72	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA			

ANEXO No. 5
DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES
ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

(PERSONAS NATURALES)

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 del 10 de Mayo de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA GOBIERNO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 55 de 72	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA			

ANEXO No. 6

CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA

Señor

ALEJANDRO ANTONIO CADAVID PINILLA

Alcalde

Municipio de Calima El Darién

Ciudad

Respetados señores:

El suscrito _____ de conformidad con las condiciones que se estipulan en el pliego de condiciones, presentamos la siguiente propuesta para **REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DE LA ETAPA DIAGNOSTICA Y DE FORMULACION CON BASE EN LOS DETERMINANTES JURIDICOS, URBANISTICOS Y AMBIENTALES VIGENTES ADEMAS DE SU POSTERIOR ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE CONCERTACIÓN CON LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA**, Descritas en el pliego de condiciones.

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- 1- Que esta propuesta y el Contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- 2- Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- 3-Que conocemos los documentos del pliego y aceptamos su contenido.
- 4-Que hemos recibido los documentos que integran los pliegos de condiciones y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno).
- 5-Que para calcular el precio ofrecido, hemos tenido en cuenta todos los valores que inciden en el mismo.
- 6-Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución en los términos consignados en el pliego.
- 7-Declaramos bajo la gravedad de juramento no hallarnos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley, y que contamos con todos los permisos y licencias para cumplir el objeto del contrato.



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA GOBIERNO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 56 de 72	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA			

Los suscritos señalan como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

Nombre completo del proponente:

Firma del proponente y/o representante legal:

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA GOBIERNO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 57 de 72	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA			

ANEXO No 7

INFORMACION SOBRE EQUIPO DE TRABAJO

FECHA:

PROPONENTE:

PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO PARA CONTRATAR CONSULTORIA

NOMBRE Y APELLIDO	PROFESION	FECHA DE GRADO	MESES EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O GENERAL	MESES EXPERIENCIA	SANCIONES	
					SI	NO

FIRMA _____

NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL:

Cédula de Ciudadanía No.: _____

NIT: _____

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA GOBIERNO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 58 de 72	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA			

ANEXO No.8

HOJA DE VIDA DEL PERSONAL (Nota: Aplicar para cada personal solicitado)

NOMBRE DEL PROPONENTE :				
1. DATOS PERSONALES				
NOMBRES Y APELLIDOS:				
CARGO A OCUPAR:				
DOMICILIO:				
DIRECCION:				
No. TELEFONO:				
No. CEDULA IDENTIFICACION (No. PASAPORTE SI ES EXTRANJERO):				
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:				
2. ESTUDIOS GENERALES (UNIVERSITARIO, ESPECIALIDAD, POSTGRADO, MAESTRICA, DOCTORADO)				
TITULO	INSTITUCION	LUGAR	FECHA DE GRADO	
			MES	AÑO
TARJETA PROFESIONAL No.				
La Hoja de Vida deberá venir firmada por el profesional.				
FIRMA: _____				



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	 modelo integrado de planeación y gestión
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA GOBIERNO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 59 de 72	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA			

ANEXO No. 9

COSTO PROPUESTA

REVISIÓN, ACTUALIZACION Y AJUSTE DE LA ETAPA DIAGNOSTICA Y DE FORMULACION CON BASE EN LOS DETERMINANTES JURIDICOS, URBANISTICOS Y AMBIENTALES VIGENTES ADEMAS DE SU POSTERIOR ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE CONCERTACIÓN CON LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA

ETAPA	PRODUCTO	DESCRIPCION	CANTIDA D	VALOR TOTAL
DIAGNOSTICO	DOCUMENTO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO - EXPEDIENTE MUNICIPAL	Síntesis del seguimiento y evaluación	1	
		Análisis de suficiencia	1	
		Conclusiones generales del análisis de suficiencia	1	
		Análisis de articulación de fines y medios	1	
		Análisis de resultados de la ejecución del E.O.T.	1	
	DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE- DIAGNÓSTICO TERRITORIAL	Dimensión Ambiental	1	
		Dimensión Económica	1	
		Dimensión Social	1	
		Dimensión Cultural	1	
		Dimensión Institucional	1	
		Elementos Funcionales	1	
		Incorporación de la gestión de Riesgo- Análisis de información entregada por el convenio de la Universidad del Valle con la CVC	1	
FORMULACION	DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE- FORMULACIÓN	Formulación actualización Componente General	1	
		Formulación actualización Componente Urbano	1	



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA GOBIERNO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 60 de 72	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA			

		Formulación actualización Componente Rural	1	
DIAGNOSTICO Y FORMULACION	CARTOGRAFÍA Y BASE DE DATOS GEOGRAFICA DE LOS COMPONENTES DIAGNOSTICO Y FORMULACION	Cartografía necesaria etapa Diagnostica	1	
		Cartografía necesaria etapa Formulación	1	
		Base de datos geográfica - Shapefiles	1	
CONCERTACION Y CIERRE	DOCUMENTO RESUMEN	Documento Resumen EOT	1	
	PROGRAMA DE EJECUCION	Documento Programa de ejecución	1	
	PROYECTO DE ACUERDO	Documento Proyecto de acuerdo	1	
VALOR TOTAL				

FIRMA _____

NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL:

Cédula de Ciudadanía No.: _____

NIT: _____

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA GOBIERNO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 61 de 72	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA			

ANEXO No. 10A

ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)

Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas jurídicas o los integrantes que sean personas jurídicas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acrediten la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.

Señores

MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN

FECHA:

PROPONENTE:

PROCESO CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-001-2025.

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador] identificados con [Incluir los números de identificación], en nuestra condición de representante legal [y revisor fiscal, en caso de estar obligado según los requerimientos de ley, o el contador] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

[El Proponente escogerá una de las siguientes dos (2) opciones para acreditar la condición de emprendimiento y empresa de mujer:]

[Opción 1. Incorporar si la participación accionaria de la persona jurídica en su mayoría son mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a éstas durante el último año.]

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA GOBIERNO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 62 de 72	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA			

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: [Indicar la fecha (día/mes/año) desde que se cumple con dicha condición].

[Opción 2. Incorporar si por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año.]

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación:

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo:	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA GOBIERNO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 63 de 72	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA			

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
Gerente general, director ejecutivo]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente/ Director de ventas]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Director de desarrollo tecnológico]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA GOBIERNO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 64 de 72	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA			

Conforme a lo anterior, manifestamos bajo la gravedad del juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Para los efectos de esta certificación son empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, son cargos del rango directivo los que dentro de la organización de la empresa implican mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Como soporte de esta declaración se anexa copia de (i) los respectivos documentos de identidad, (ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

[Si el Proponente cumple ambas condiciones escogerá alguna de las dos (2) opciones descritas, para acreditar la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres en los términos del 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015]

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ del 20__

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica]

[Nombre y firma del contador o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo]

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÈN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÒN Y GESTIÒN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA GOBIERNO ADQUISICIÒN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 65 de 72	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÒN PÙBLICA			

ANEXO 10B

ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA NATURAL)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas naturales o los integrantes personas naturales del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acredite la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores

MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN

FECHA:

PROPONENTE:

PROCESO CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-001-2025.

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural] identificada con [Incluir el número de identificación], en mi condición de mujer, en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que he ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio [Indicar el nombre del establecimiento de comercio], [identificado con NIT _____], durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

Para acreditar la anterior circunstancia apporto [copia de la cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, según corresponda], así como la copia del registro mercantil.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ del 20__.

[Nombre y firma de la persona natural]

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÈN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÒN Y GESTIÒN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA GOBIERNO ADQUISICIÒN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 66 de 72	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÒN PÚBLICA			

ANEXO 10 C

ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

(ASOCIACIONES Y COOPERATIVAS)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes que son asociaciones o cooperativas o los integrantes asociaciones o cooperativas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acredite la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores

MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN

FECHA:

PROPONENTE:

PROCESO CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-001-2025.

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la asociación o cooperativa] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la asociación o cooperativa] identificado con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de los asociados son mujeres y que la participación de estas en la [indicar si es en la asociación o cooperativa] ha permanecido durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ del 20__

[Nombre y firma del representante legal de la asociación o cooperativa]

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÈN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÒN Y GESTIÒN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA GOBIERNO ADQUISICIÒN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 67 de 72	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÒN PÚBLICA			

ANEXO 11

CARTA APOYO INDUSTRIA NACIONAL

Señores
MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN

FECHA:

PROPONENTE:

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-001-2025.

Por medio de este documento _____ (nombre o razón social del proponente) en mi calidad de representante legal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 816 de 2003, en concordancia con lo definido por el artículo 3 del Decreto Reglamentario De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, para efecto de la asignación del puntaje por el factor de "ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA."

Manifiesto que los bienes y/o servicios ofrecidos son de origen _____
(nacional o extranjero).

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ del 20

[Nombre y firma del proponente]

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA GOBIERNO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 68 de 72	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA			

ANEXO No. 12

MINUTA CONTRATO CONSULTORÍA

Entre los suscritos a saber: **ALEJANDRO ANTONIO CADAVID PINILLA**, mayor de edad, vecino del Municipio de Calima El Darién Valle, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 94473058 de Buga, Valle del Cauca, en su calidad de Alcalde y Representante Legal del Municipio de CALIMA EL DARIEN, según consta en el acta de posesión sin número de fecha Diciembre 27 de 2023, expedida por la Notaría Única de CALIMA EL DARIEN Valle, para el periodo 2024-2027, por una parte, quien en adelante para los efectos del mismo, se denominará **EL CONTRATANTE** y xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx identificado con cédula de ciudadanía / NIT No. xxxxxxxxxxxxxxxx y que para el presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente **CONTRATO DE CONSULTORIA**, con fundamento en las siguientes consideraciones: a) Que el Municipio requiere contratar la REVISIÓN, ACTUALIZACION Y AJUSTE DE LA ETAPA DIAGNOSTICA Y DE FORMULACION CON BASE EN LOS DETERMINANTES JURIDICOS, URBANISTICOS Y AMBIENTALES VIGENTES ADEMAS DE SU POSTERIOR ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE CONCERTACIÓN CON LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA. b) Que existe la disponibilidad presupuestal No. 323 DEL 24 DE ABRIL DE 2025 expedida por la Tesorería Municipal. c) Que el Municipio realizo el Concurso de Méritos Abierto No. CMA-001-2025 para la selección del contratista. d) Que el xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx presento propuesta y cumplió con todos los requisitos. El presente contrato se rige por las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA. OBJETO:** El presente contrato tiene por objeto realizar REVISIÓN, ACTUALIZACION Y AJUSTE DE LA ETAPA DIAGNOSTICA Y DE FORMULACION CON BASE EN LOS DETERMINANTES JURIDICOS, URBANISTICOS Y AMBIENTALES VIGENTES ADEMAS DE SU POSTERIOR ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE CONCERTACIÓN CON LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA, según las estipulaciones, metodología y alcance contenidos en la propuesta que hace parte integral del presente contrato, así:

ETAPA	PRODUCTO	DESCRIPCION	CANTIDA D	VALOR TOTAL
DIAGNOSTICO	DOCUMENTO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO - EXPEDIENTE MUNICIPAL	Síntesis del seguimiento y evaluación	1	
		Análisis de suficiencia	1	
		Conclusiones generales del análisis de suficiencia	1	
		Análisis de articulación de fines y medios	1	
		Análisis de resultados de la ejecución del E.O.T.	1	
	DOCUMENTO TÉCNICO DE	Dimensión Ambiental	1	
		Dimensión Económica	1	



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA GOBIERNO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 69 de 72	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA			

	SOPORTE-DIAGNÓSTICO TERRITORIAL	Dimensión Social	1	
		Dimensión Cultural	1	
		Dimensión Institucional	1	
		Elementos Funcionales	1	
		Incorporación de la gestión de Riesgo-Análisis de información entregada por el convenio de la Universidad del Valle con la CVC	1	
FORMULACION	DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE-FORMULACIÓN	Formulación actualización Componente General	1	
		Formulación actualización Componente Urbano	1	
		Formulación actualización Componente Rural	1	
DIAGNOSTICO Y FORMULACION	CARTOGRAFÍA Y BASE DE DATOS GEOGRAFICA DE LOS COMPONENTES DIAGNOSTICO Y FORMULACION	Cartografía necesaria etapa Diagnostica	1	
		Cartografía necesaria etapa Formulación	1	
		Base de datos geográfica - Shapefiles	1	
CONCERTACION Y CIERRE	DOCUMENTO RESUMEN	Documento Resumen EOT	1	
	PROGRAMA DE EJECUCION	Documento Programa de ejecución	1	
	PROYECTO DE ACUERDO	Documento Proyecto de acuerdo	1	
VALOR TOTAL				

PARÁGRAFO 1: La consultoría que preste el contratista son de manera independiente y autónoma por parte del contratista y utilizando sus profesionales. **SEGUNDA. VALOR DEL PRESENTE CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor contrato tiene un costo de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS MDA/CTE (\$XXXXXXXXXXXXX), los cuales serán cancelados de la siguiente forma: a) Un primer pago sujeto a la presentación del Documento de evaluación del EOT vigente y archivo técnico - expediente histórico municipal, por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. b) El setenta por ciento (70%) del valor total del contrato mediante actas parciales. c) Último pago equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con la entrega del (100%) de los productos pactados dentro del presente contrato y una vez termine el trámite del proyecto de Acuerdo en el Concejo Municipal. **PARAGRAFO 1:** Los pagos se realizarán previa presentación de la factura aprobada por el supervisor y se pagarán dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial aproximadamente. Para el pago debe acompañarse la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y aportes parafiscales (cajas de

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA GOBIERNO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 70 de 72	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÓN PÚBLICA			

compensación familiar, SENA e ICBF). **PARAGRAFO 2:** La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, incluido: i) Factura con el cumplimiento de los requisitos legales. ii) Acta de recibo parcial y/o final según corresponda, firmada por el supervisor y recibida a satisfacción por parte de la entidad. iii) Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato. iv) Acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales. **PARAGRAFO 3:** Todo pago a que se obliga el Municipio de Calima El Darién, en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. **PARAGRAFO 4:** Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar. Para ello, la entidad en su calidad de agente retenedor descontará directamente de la cuenta de cobro, sin perjuicio de los demás que correspondan, los impuestos que proceden a cargo del contratista con ocasión de la ejecución del contrato de consultoría. **TERCERA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** a) Facilitar la información necesaria para que el contratista cumpla con el objeto del presente contrato. b) Prestar el apoyo necesario para la ejecución del contrato. **CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a) Cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato. b) Cumplir con todas las obligaciones, metodología y alcance contenidos en su propuesta, la cual hace parte integral del presente contrato, del pliego de condiciones y del estudio previo. c) Acreditar los pagos de seguridad social y parafiscales. d) Cumplir con los requerimientos que haga el supervisor del contrato. **QUINTA. QUINTA. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente Contrato, tendrá una vigencia de siete (7) meses y cinco (5) días calendario contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato El presente Contrato, tendrá un plazo de ejecución de siete (7) meses contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio del contrato. **PARAGRAFO:** En caso de que se requiera adicionar el plazo del contrato del contrato, será de común acuerdo entre las partes, con el reconocimiento y pago económico que genere el mayor plazo de ejecución, valor que será asumido por el Municipio. **SÉXTA. SÉXTA. GARANTIA UNICA:** Para garantizar el presente CONTRATO, el CONTRATISTA constituirá a favor del MUNICIPIO una garantía única para avalar el cumplimiento del CONTRATO y sus obligaciones vigentes durante el tiempo de ejecución del CONTRATO y su liquidación debiendo amparar los siguientes riesgos: **A- CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al 10% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más. **B- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más a partir del acta final del contrato. **C- CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una cuantía equivalente al 30% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y dos (2) años más. **SEPTIMA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Por tratarse de un contrato de consultoría, las partes entienden y acuerdan, expresamente, que entre el Municipio de Calima El Darién y el CONTRATISTA no existe vinculación laboral alguna. **OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA declara bajo gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma de este contrato, que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. **NOVENA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN, INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** El Municipio de Calima El Darién podrá mediante acto administrativo motivado dar por terminado el CONTRATO en forma anticipada cuando se incurra en los eventos indicados en el artículo 17 de la ley 80 de 1993; igualmente el Municipio durante la ejecución del CONTRATO en caso de surgir discrepancias entre las partes sobre la interpretación de sus estipulaciones, buscará un acuerdo con el CONTRATISTA y en caso de no hacerlo, hará la interpretación en acto motivado, para efectos de la modificación del CONTRATO, se dará aplicación a lo consignado en el artículo 16 de la ley 80 de 1993. **DECIMA. SUPERVISIÓN Y CONTROL:** La supervisión y control del presente contrato estará a cargo de la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial del Municipio, las funciones son las siguientes: a) Verificar que el contratista cumpla con sus obligaciones y el objeto del contrato. b) Informar al señor Alcalde respecto

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIËN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÒN Y GESTIÒN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA GOBIERNO ADQUISICIÒN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 71 de 72	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÒN PÚBLICA			

a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. c) Certificar respecto al cumplimiento de EL CONTRATISTA. d) Elaborar los informes de ejecución, las actas parciales de pago, el acta final del contrato y el acta de liquidación del contrato. e) Las demás inherentes a la función desempeñada. **DECIMA PRIMERA. COSTOS:** Todos los pagos, por conceptos de estampillas, publicaciones y otros, establecidos por las disposiciones legales vigentes, serán de cuenta del Contratista y serán descontadas del pago que se le efectúe sin perjuicio de los demás pagos que por Ley debe realizar el Contratista. **DECIMA SEGUNDA. LIQUIDACIÓN:** La liquidación del presente Contrato se regirá por lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. **DÉCIMA TERCERA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las declaraciones emanadas del presente contrato, el Municipio, impondrá al Contratista, una sanción equivalente al diez (10%) del valor del contrato. También se podrá imponer la pena a que se refiere esta cláusula cuando se compruebe que el presente contrato se ha celebrado contra expresa prohibición legal o existiendo causales de inhabilidad. En firme la Resolución, prestará mérito ejecutivo contra la CONTRATISTA y el Asegurador. **DECIMA CUARTA. MULTAS:** El Municipio, podrá imponer al Contratista multas sucesivas equivalentes al uno por mil (1x1.000) del valor del contrato, por cada día de incumplimiento de las obligaciones pactadas y siempre que ello no se deba a fuerza mayor o caso fortuito. **DÉCIMA QUINTA. CADUCIDA ADMINISTRATIVA:** El Municipio podrá declarar la Caducidad Administrativa del contrato, en las condiciones señaladas en los Artículos 5 y 18 de la Ley 80 de 1993 y por las causales dispuestas en el presente Contrato. **DÉCIMA SEXTA. CESIÓN:** El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona o entidad alguna sin autorización previa, expresa y escrita del Alcalde. **DÉCIMA SEPTIMA. SOMETIMIENTO A LAS LEYES:** Para efectos de dilucidar aspectos del presente CONTRATO se someterá a lo dispuesto en la normatividad civil y comercial aplicable. **DÉCIMA OCTAVA. SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversia o diferencia por razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del presente CONTRATO, se recurrirá en primera instancia a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo, b) Transacción, c) Conciliación, d) amigable composición; de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **DECIMA NOVENA. DOMICILIO:** Para todos los efectos a que haya lugar en el desarrollo del presente contrato, las partes convienen como domicilio el Municipio de Calima El Darién Departamento de Valle del Cauca. **VIGESIMA. INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al Municipio de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato. El contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra el Municipio, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra el Municipio, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista. En cualquiera de dichas situaciones, el contratista se obliga a acudir en defensa de los intereses del Municipio, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si el Municipio estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al contratista, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si el Municipio lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, el Municipio cobrará y descontará de los saldos a favor del contratista todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del contratista, el Municipio podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestará mérito ejecutivo. **VIGESIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Se entenderá perfeccionado el presente CONTRATO con el acuerdo entre las partes y la firma del mismo, pero para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única.



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-13-06	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÈN	NIT. 890.309.611-8	Enero de 2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÒN Y GESTIÒN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: SECRETARIA GOBIERNO ADQUISICIÒN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 72 de 72	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: INVITACIÒN PÚBLICA			

FIRMA ELECTRÓNICA. Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal y al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7º de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO, Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II, COMO SE INDICÓ EN LA CLÁUSULA DE PERFECCIONAMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.